



Galán Merece Más



GALÁN - SANTANDER - COLOMBIA



Galán Merece Más

***ACUERDO No. 014 DE 2012***  
*26 de Mayo de 2012*

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GALÁN –  
SANTANDER”.**

***GALÁN MERECE MÁS...***  
**2012 - 2015**

**JORGE MARTINEZ GALVIS**  
**Alcalde Municipal Galán – Santander**  
**2012 - 2015**



Galán Merece Más

## **ACUERDO No. 014 DE 2012** *Mayo 26 de 2012*

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GALÁN – SANTANDER”.**

### ***GALÁN MERECE MÁS...*** **2012 - 2015**

#### ***EL CONCEJO MUNICIPAL DE GALÁN, SANTANDER***

*En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en sus artículos 339, 345 y las Leyes 152 de 1994, 388 de 1997 y 810 de 2003 y*

#### ***CONSIDERANDO:***

1. Que, el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Nacional establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social.
2. Que el artículo 339 de la Constitución Nacional determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
3. Que el artículo 342 de la Constitución Nacional prevé que la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer con la efectiva participación ciudadana en su elaboración.
4. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
5. Que la Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento y los mecanismos que deberán seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.
6. Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las Entidades Territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley.



Galán Merece Más

7. Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece: “Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante Decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso”.
8. Que el señor Alcalde Municipal ha presentado a consideración del Cabildo Municipal, el **PLAN DE DESARROLLO: POR QUE GALÁN MERECE MÁS 2012 -2015** y que dicho documento se ajusta y está en sinergia con el Programa de Gobierno presentado al momento de su inscripción como candidato, y además se encuentra acorde a las necesidades básicas de la población Galanera en sus distintas áreas, tales como: salud, educación, infraestructura, seguridad y justicia, espacio público, etc.
9. Que, el Plan de Desarrollo del Municipio de Galán - Santander, 2012 – 2015, concreta nuevas perspectivas y estrategias de desarrollo social para el Municipio de Galán que a través de su comunidad identifica las necesidades más sentidas, para así llegar al progreso anhelado.
10. Que en lo anterior expuesto.

### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptase el Plan de Desarrollo: “**GALÁN MERECE MÁS...**”; para el Municipio de Galán - Santander, por el periodo 2012-2015, que hace parte integral del presente Acuerdo, como instrumento de planificación permanente, resultado de la participación de la Administración Municipal y de la sociedad civil, como un instrumento dirigido a orientar, construir, regular y promover a corto, mediano y largo plazo, las actividades de los sectores público y privado. El Plan de Desarrollo consta de Cinco Capítulos (5). Capítulo 1: FUNDAMENTOS, INSUMOS Y ENFOQUES DEL PLAN; Capítulo 2: CARACTERIZACION DIMENSIONAL DEL MUNICIPIO; Capítulo 3: PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO; Capítulo 4: PLANTEAMIENTO FINANCIERO y Capítulo 5: SEGUIMIENTO, EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS.



Galán Merece Más

<b>JORGE MARTINEZ GALVIS</b> ALCALDE MUNICIPAL	
LUCY MARTINEZ GALVIS GESTORA SOCIAL	
Dra. SANDRA MILENA PEREIRA OREJARENA Secretaria General y de Gobierno	Arq. NELSON ENRIQUE SARMIENTO CARRERO Secretario de Planeación
Ing. HARRY ARMANDO CORREA BUENO Tesorero Municipal	MARÍA EUGENIA OLARTE JAIMES Coordinadora de los PROGRAMAS SOCIALES
Arq. NELSON ENRIQUE SARMIENTO CARRERO Director Local de Salud	

OTRAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO	
Ing. RUBIELA RUEDA ANGARITA Gerente de la empresa de servicios públicos de Galán SEPGA S.A.- E.S.P.	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MENESES Director de la Casa De La Cultura Y Turismo Alfonso Gómez Gómez
Dra. GLORIA ESPERANZA URREA GUALDRON Personera Municipal	Dra. SANDRA MILENA PEREIRA OREJARENA Control Interno
COMISARIA DE FAMILIA	Dra. SILVIA PATRICIAS CESPEDES NAVARRO Inspectora De Policía

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	
ALBERTO QUINTANILLA PRADA PRESIDENTE	
ELVIA ROSA CONTRERAS Vicepresidente Primero	ARMANDO GOMEZ Vicepresidente Segundo
REINALDO CESPEDES GUERRERO Honorable Concejal	SOFIA MEDINA SERRANO Honorable Concejal
RICAUTE GUERRERO CESPEDES Honorable Concejal	BERCELY BLANCO Honorable Concejal



Galán Merece Más

<b>CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN</b>	
<b>Nombrado mediante Resolución No. Resolución 102 de 13 de abril de 2012</b>	
<b>SECTOR</b>	<b>INTEGRANTE</b>
Representante Desarrollo Rural	VICTOR RAFAEL GUARIN RUEDA Presidente
Representante Sector Económico	YOLANGEL PAEZ GAMBOA Vicepresidente
Representante de los Profesionales	ROSAIRENE MONSALVE CARREÑO
Representante de Instituciones Educativas	AMAINTA DUARTE DE MENESES
Representante de Estudiantes de Secundaria	ALEXANDER COGOLLO CESPEDES
Organizaciones Comunales	MOISÉS CONTRERAS RUIZ

<b>ASESORIA TÉCNICA</b>	
<b>FUNDACIÓN LA VIDA ES BELLA</b>	
GERMAN JOSE HERNANDEZ CASTAÑEDA ASESORÍA TÉCNICA	AURA OTILIA SANDOVAL ALMEIDA ASESORÍA SOCIAL Y DE PROYECTOS
FERNANDO MORENO ROJAS ASESORÍA JURÍDICA	CRISTIAN ARDILA ASESORÍA FINANCIERA



Galán Merece Más

## **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO "GALÁN MERECE MÁS" PARA VIGENCIA FISCAL DE 2.012 – 2.015**

Quizá desde el último cuarto del siglo pasado, los gobiernos nacionales, departamentales, distritales y municipales han tenido la transformación más grande en Colombia, pues desde entonces, se ha pretendido que los ciudadanos de cada pueblo, puedan elegir sus propios gobernantes por elección directa y no designarlos por escogencia de los gobernantes de turno.

Pero esos cambios que empezaban a verse y que en cierto modo no eran otra cosa que la aplicación práctica de la descentralización política y administrativa que se reclamaba a gritos por las regiones, máxime cuando las más ínfimas cuestiones debían consultarse con el nivel central y esperar sus resultados.

Sin embargo, las costumbres políticas cambiaron, pues para cualquier entendedor de las cuestiones públicas no eran ni son un secreto que la realidad socio-económica y política de un país subsumido en un grave conflicto armado y de disputas de los partidos por la gobernanza de los tres poderes *públicos* en sí, superan los textos antiguos de la Constitución Política de 1.986 y las leyes que la desarrollaron.

Con ese diagnóstico, iniciando la década de 1.990, surge la necesidad de hacer un alto en el camino y dar paso a lo que se llamó Asamblea Nacional Constituyente, donde en concurso de todos los sectores de la población colombiana y con los aportes desde los puntos de vista político, gremial, social, sindical, ambiental, eclesial y religioso, académico, agrario, étnico-cultural, indígena, entre otros, dieron luz verde a la Nueva Constitución Política de Colombia, como una panacea del cambio que se solicitaba.



Galán Merece Más

En ese orden aparecen instituciones nuevas, como por ejemplo, La Vice Presidencia de la República, La Defensoría del Pueblo, La Corte Constitucional, El Consejo Superior de la Judicatura, La Fiscalía General de La Nación; de importancia para los ciudadanos como una pléyade de derechos fundamentales constitucionales que deberían y son protegidos por uno de los mecanismos de participación ciudadana, como lo es el amparo constitucional o acción de tutela.

La Nueva Constitución Política de Colombia asignó a los municipios o entes territoriales y a sus gobernantes las tareas más comprometedoras, la responsabilidad de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de sus conciudadanos, la construcción de obras que demanden el progreso local y se ordene el desarrollo de su territorio promoviendo la participación comunitaria, el mejoramiento social, el nivel cultural de sus habitantes y la correcta prestación de los servicios públicos determinados por la Ley, tal como lo señala el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia.

La Constitución Política distribuyó la carga gubernamental en tres entidades oficiales y en los particulares, como por ejemplo el Honorable Concejo Municipal, las juntas directivas del ejecutivo local o el Consejo Territorial de Planeación, que no es otra cosa que la participación de las fuerzas vivas y gremios que existen en todos los pueblos.

Teniendo en cuenta que el pueblo Galanero creyó en mis propuestas y gracias a Dios fui elegido su Alcalde Municipal para el periodo 2012 – 2015, se hace necesario volver realidad el programa de gobierno bajo el instrumento planificador denominado Plan de Desarrollo.





Galán Merece Más

Nuestro Plan de Desarrollo ha sido denominado “**Galán Merece Más**”, teniendo en cuenta que debemos superar las expectativas de un gobierno normal, convirtiendo nuestro municipio en fuente de progreso y desarrollo.

El Plan de Desarrollo de nuestro Municipio de Galán es presentado con la colaboración bien intencionada de la honorable Corporación Edílica, el consejo territorial de Planeación, con mis conciudadanos y con la colaboración integradora de los Gobiernos de Santander y Colombia, pensando siempre y sin egoísmos, en solucionar las necesidades más sentidas de la población que nos eligió.

Con ese loable propósito, he ido de la mano con la metodología que trae la Ley 152 de 1.994 para la celebración de los Planes de Desarrollo, de la cartilla que el Departamento Nacional de Planeación DNP ha diseñado para esta tarea, la información ofrecida por la Comisión de Empalme de Mandatarios salientes y entrantes, la focalización de la problemática ofrecida tanto del sector urbano como rural, el Plan de Desarrollo de Santander “SANTANDER EN SERIO” y el Plan de Desarrollo Nacional “PROSPERIDAD PARA TODOS”, la información ofrecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, los estudio existentes sobre Galán, los trabajos de las ONGs, los aportes ciudadanos y desde luego, el plan de gobierno que inscribí ante la Registraduría Nacional del Estado Civil y que fue conocido en la lucha electoral del pasado 30 de octubre.

En el Plan de Desarrollo que pongo a consideración, se ha tenido el gran cuidado de diferenciar y complementar tanto **la parte general**, la cual contiene los objetivos, las metas, las estrategias, las políticas, las formas, y los medios e instrumentos de



Galán Merece Más

vinculación y armonización entre la planeación nacional, sectorial, regional, departamental; y **la parte del plan de inversiones**, donde se proyectan los recursos financieros, los programas y subprogramas, los presupuestos plurianuales y los mecanismos idóneos para su ejecución.

Por lo anterior, he diseñado cinco estrategias para llevar a cabo tan importante propósito, a saber:

**1.- Primero lo social**, pues por convicción entiendo que antes de construir ciudad debemos construir ciudadanos, que entiendan y comprendan que en la población es donde están todas las preocupaciones de los gobernantes, allí es donde vamos a enfilear todos los esfuerzos para que la primera infancia, la niñez y la adolescencia sean tenidos en cuenta en los precisos términos del Artículo 204 de la Ley 1098 de 2.006 (en los que previo diagnóstico se llevará a cabo una política pública en este tema y se fijarán los recursos necesarios para su desarrollo y evaluación), y de la misma manera los discapacitados, los desempleados, las madres cabezas de familia, las madres comunitarias del ICBF, el adulto mayor, la comunidad LGTB, los estudiantes de todo orden, campesinos y ciudadanos sientan el apoyo efectivo a todas sus necesidades.

**2.- Hacia una verdadera calidad de vida**, en donde temas como la salud, la educación, el deporte, la gestión a la oferta laboral, la recreación y el desarrollo cultural y artístico tengan la efectividad requerida para el desarrollo integral de los habitantes galaneros, respetando y cumpliendo los mandatos constitucionales y legales sobre los diferentes tópicos a tratar con planes y programas que obedezcan a los diagnósticos focalizados por los mismos ciudadanos.



Galán Merece Más

**3.- La Infraestructura y la Planeación Integral son la mano derecha del desarrollo de Galán,** que empezará con la revisión y adecuación a nuevas realidades del Esquema Territorial de Planeación, la construcción o adecuación del palacio de gobierno, el factor conectividad que permita que la pavimentación o instalación de placas huellas de las calles y carretables más importantes a las veredas, la apertura de nuevas vías rurales, el mantenimiento de maquinaria, vehículos y dotación de elementos necesarios para mitigar las consecuencias e impactos de la ola invernal que se avecina, la recuperación y manejo de las cuencas hidrográficas, la visión futurista y ecológica del parque nacional natural Serranía de Los Yarigües que adorna nuestro territorio, la construcción de vivienda de interés social y la ejecución de planes de mejoramiento de vivienda rural o la instalación de pozos sépticos, la protección de la fauna y la flora, la gestión ante entes competentes para la instalación de sistemas de acueducto y alcantarillado para nuestra población, la adecuación del desarrollo institucional a nuevas realidades y necesidades a fin de que la administración pública sea más eficiente y al alcance de todos sus usuarios, la búsqueda constante de recursos económicos para el desarrollo y ejecución de los programas que se aprueban en el plan, los distritos de riego, entre otros.

**4.- Ecología y Turismo en la mira,** dada la riqueza que tenemos sin explotar de los bosques secos y húmedos del Parque Nacional Natural La Serranía de Los Yarigües que dentro de muy pronto va a ser parte del corredor turístico del Parque Nacional del Chicamocha, pues hasta el momento nadie se ha ideado la manera de como se le puede dar una aplicación más útil y que defienda el medio ambiente, la fauna y la flora.

En igual sentido, que el río Suárez y las quebradas entre otras Chirigua, Vitoca, la Robada, La Honda, La Paramera, La Pao, La Huerta, La Chiviriti y la Romera, tengan programas más dignos en la aplicación de acueductos veredales, sirvan a su vez para



Galán Merece Más

la explotación agropecuaria y en aumentar los distritos de riego, haciendo los trámites necesarios para la inclusión en los planes que el departamento de Santander tiene y adelanta sobre el recurso hídrico.

Sumado a esto, vamos a explorar un reglón olvidado y poco explotado, como lo es el turismo, pues lo tenemos todo pero no se ha fijado una política clara sobre este tema, como para que propios y extraños podamos sentirnos orgullosos de que esta riqueza natural sea del esparcimiento, admiración y grata recordación de esos lugares, de sus gentes, de su idiosincrasia, de su menú gastronómico, de sus expresiones culturales, folklóricas y deportivas, de sus tradiciones, en fin, de un gusto total como para volver a este terruño.

**5.- De la mano con todos,** para comprender que nuestro territorio Galanero, no es más que un producto de permanente construcción social, pero con unos actores comprometidos con la legalidad de sus actos, ética en el manejo de los recursos públicos, inversiones ajustadas a la solución de necesidades y participación de políticos y ciudadanos, para que todos construyamos y fortalezcamos la democracia y la institucionalidad, aminorando cada día las diferencias sociales y las desigualdades que nos alejan.

Esta dimensión nos hará pensar que adecuaremos la administración pública a los nuevos requerimientos institucionales, reestructurando si es necesario la planta de personal; el estatuto anticorrupción no tendrá necesidad de su aplicación en el cuatrienio ya que el modelo estándar de control interno (MECI) estará vigilante de nuestro accionar; se ejecutarán los planes de mejoramiento visualizados por los órganos de control; se rendirán las cuentas sobre la gestión pública en todos sus órdenes; se aceptarán las acotaciones y críticas constructivas a las labores,



Galán Merece Más

insistiendo en que solo es posible si el ejecutivo municipal trabaja de la mano de todos.

Esta intención es a groso modo, una visión de lo que quiero hacer con todos los galaneros por nuestro querido pueblo, sé que con responsabilidad, empeño, ética en lo público, priorizando necesidades y recursos, y la participación ciudadana y comunitaria podremos salir adelante en este propósito, como para que al final del ejercicio, podamos ser evaluados por los ciudadanos de los siete (7) sectores urbanos y las diecisiete (17) veredas, y lo órganos de control, con el resultado noble que hemos cumplido lo prometido.

Con gestos de comprensión y fe en Dios, me suscribo,

**JORGE MARTINEZ GALVIS MD**

Alcalde Municipal de Galán



Galán Merece Más



GALÁN - SANTANDER - COLOMBIA

Capítulo 1



Galán Merece Más

## **1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE RESPALDAN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**Formulación y aprobación del plan de desarrollo.** El artículo 339 de la Constitución Política, precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

**Rendición de cuentas.** Varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía, el artículo 23 por ejemplo, señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas.

El artículo 209 define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario.

El artículo 270 responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.

El artículo 43 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

**Formulación y aprobación del plan de desarrollo.** La Ley 152 de 1.994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales y las funciones de cada

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE GALÁN 2012 - 2015



Galán Merece Más

dependencia e instancia involucrada en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

**Ejecución.** El artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal. El artículo 36 estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo. El artículo 41 señala que con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción.

El Decreto 111 de 1.996, es el Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones. El POAI, una vez aprobado, debe incluirse en el Proyecto de Presupuesto; sus ajustes lo hacen conjuntamente las oficinas de Hacienda y Planeación.

**Evaluación.** El artículo 42 señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.





Galán Merece Más

**Formulación y aprobación del plan de ordenamiento territorial.** El artículo 6 de la Ley 388 de 1.997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

**Formulación y aprobación del plan de desarrollo.** El artículo 204 de la Ley 1098 de 2.006, establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

**Evaluación.** El artículo 79 de la Ley 617 de 2.000, establece que el DNP debe evaluar publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.

**Evaluación.** El artículo 90 de la Ley 715 de 2.001, estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben (1) elaborar un



Galán Merece Más

informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, y (2) informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación. El contenido de los informes lo determina cada departamento, conforme a los lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.

**Rendición de cuentas.** La Ley 489 de 1.998, regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública para la toma de decisiones y el diseño de mecanismos, procedimientos y soportes administrativos orientados a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

**Rendición de cuentas.** La Ley Anti trámites, o sea, la Ley 962 de 2.005, busca facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía. En su artículo 3 establece los siguientes derechos directos a las personas: obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes imponen a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como de llevarlas a cabo.

También hace referencia al uso de medios tecnológicos para atender los trámites y procedimientos, y la obligatoriedad de poner a disposición del público las leyes y actos emitidos por la administración pública.

**Rendición de cuentas.** La Ley 970 de 2.005, ratifica la Convención de Naciones Unidas en la Lucha contra la Corrupción, así promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.



Galán Merece Más

**El Artículo 33 de la Ley 1122 de 2.007. Plan Nacional de Salud Pública.** El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

**Artículo 2º de la citada Ley, contempla. La Evaluación por Resultados.** “El Ministerio de la Protección Social, como órgano rector del sistema, establecerá dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley los mecanismos que permitan la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los actores que operan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Ministerio, como resultado de esta evaluación, podrá definir estímulos o exigir, entre otras, la firma de un convenio de cumplimiento, y si es del caso, solicitará a la Superintendencia Nacional de Salud suspender en forma cautelar la administración de los recursos públicos, hasta por un año de la respectiva entidad. Cuando las entidades municipales no cumplan con los indicadores de que trata este artículo, los departamentos asumirán su administración durante el tiempo cautelar que se defina. Cuando sean los Departamentos u otras entidades del sector de la salud, los que incumplen con los indicadores, la administración cautelar estará a cargo del Ministerio de la Protección Social o quien éste designe. Si hay reincidencia, previo informe del Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud evaluará y podrá imponer las sanciones establecidas en la Ley.”



Galán Merece Más

## **2. INSUMOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

### **2.1. NACIONALES**

- Visión Colombia II Centenario 2019
- Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad
- Objetivos de Desarrollo del Milenio (Compes Social 91 de 2005)
- Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010
- Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia
- Estrategia JUNTOS
- Plan Nacional de Salud Pública
- Plan Nacional para la prevención y atención de desastres
- Planes sectoriales (Plan Decenal de Educación, Plan Decenal de Cultura, Plan Vial, etc.)
- Lineamientos de política
- Programas Nacionales (Programa de Laboratorio de Paz, Programa Nacional de Paz y Desarrollo, Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario)
- Acuerdos sectoriales y compromisos de Consejos Comunales Nacionales y Departamentales.
- Boletines de cifras de violencia DNP-DJS
- Observatorios de derechos humanos y minas de la Vicepresidencia
- Manual de Oferta Institucional
- Informes Contraloría, Vicepresidencia y DNP, entre otros.
- Líneas estratégicas de política del sector de agua potable y saneamiento básico 2007-2010.
- Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.



Galán Merece Más

## 2.2. INSTITUCIONALES

- Programas de Gobierno del candidato electo a la gobernación y alcaldía.
- Informes de gestión anual y del período de gobierno anterior de la entidad territorial.
- Informes de autoevaluación y rendición de cuentas de la entidad territorial.
- Planes sectoriales territoriales.
- Planes prospectivos territoriales.
- Planes de vida y otros elaborados por grupos étnicos del territorio.
- Plan Bienal de inversiones en salud.
- Diagnósticos territoriales en temas específicos.
- Evaluación al avance del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Resultados del desempeño territorial elaborado por los departamentos.
- Planes locales de emergencia y contingencia.
- Reportes de atención a población desplazada
- Informes de las consejerías para la paz y las mesas de derechos humanos

## 2.3. PARTICIPATIVOS

- Resultados mesas de trabajo con sector urbano y rural
- Resultados mesas de trabajo con funcionarios de la administración, Concejo Municipal, Sector Educativo, Policía, Sector religioso, Jóvenes, Adulto Mayor.
- Experiencias territoriales con situaciones de desastre
- Recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación.



Galán Merece Más

### **3. LOS PRINCIPALES ENFOQUES EMPLEADOS EN EL MOMENTO DE PLANIFICAR Y ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO “GALÁN MERECE MÁS.”**

Es necesario garantizar en el plan un enfoque particular según el tipo de población y la región. Esto implica tener en cuenta:

- 3.1. **Enfoque diferencial** (étnica, mujer, rural, edad): desde el momento de la elaboración del diagnóstico, el plan debe incluir en el análisis de la situación lo correspondiente a los distintos grupos poblacionales y territorios. Según las características del municipio o departamento, debe establecer políticas poblacionales específicas así como incluir el componente poblacional en las políticas sectoriales (educación, salud, bienestar, etc.).
- 3.2. **El enfoque poblacional y ciclo vital.** El ser humano se constituye en objeto y sujeto de las acciones del desarrollo y, por consiguiente, en eje central de los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones públicas. Este enfoque permite dar tratamiento especial a las variables relacionadas con el desarrollo humano sostenible: las fases de nacimiento, crecimiento, desarrollo y reproducción del ser humano; los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad, niños, niñas, adolescentes, adolescentes gestantes, adultos mayores, personas en condición pobreza y/o de desplazamiento, grupos étnicos, entre otros; los diferentes momentos del ciclo vital de los individuos y de la familia, y aquellas orientadas a eliminar toda forma de exclusión, a través del



Galán Merece Más

reconocimiento de la diversidad étnica, la promoción, la concertación y la participación de los diferentes grupos poblacionales en la planificación.

- 3.3. **El enfoque de garantía de derechos.** Colombia es un Estado Social de Derecho. La Constitución Política de 1991 consolidó y profundizó los conceptos de derechos sociales, políticos, civiles, económicos y culturales. En ese orden de ideas, corresponde a todas las autoridades del Estado, de un lado, garantizar el ejercicio de los derechos humanos, con prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, y de otro, la restitución de los derechos que han sido vulnerados.

Gestionar lo público desde un enfoque de garantía de derechos es partir del reconocimiento de la persona como titular de derechos, como centro del proceso de desarrollo, que integra los estándares y principios de los derechos humanos, universalidad, exigibilidad, integralidad y participación, y está dirigido operacionalmente a desarrollar las capacidades de los ciudadanas y ciudadanos, para que conociéndolos, cuenten con las condiciones para ejercerlos.

Mediante este enfoque se busca implementar la normativa, teniendo en cuenta el ciclo de vida, la garantía y el restablecimiento de derechos.

- 3.4. **El enfoque de género.** El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan.



Galán Merece Más

- 3.5. **El enfoque territorial.** La planificación, bajo este enfoque, es un proceso integral que articula diferentes políticas públicas socioculturales, económicas, ambientales, políticas e institucionales para alcanzar territorios sostenibles, competitivos, equitativos y gobernables. En tal sentido, el patrón de desarrollo se expresa en las formas como se utilizan los factores del territorio para producir, crecer y crear oportunidades de bienestar poblacional. En otras palabras, este enfoque refleja la manera como los agentes económicos, sociales y gubernamentales logran moldear los elementos geográficos y naturales, agregándoles valor y transformándolos en bienes y servicios públicos y privados.

Desde el punto de vista de la planificación y la gestión de las políticas públicas, implica reconocer por lo menos cinco elementos: (1) el territorio es producto de una construcción social; (2) la planificación, las políticas y las acciones tienen una incidencia en el territorio y sus habitantes, como agentes del desarrollo; (3) las políticas públicas deben estar siempre contextualizadas mundial, nacional, regional y localmente para crear ventajas competitivas y reducir los riesgos e impactos de situaciones adversas; (4) destacar el papel de la cooperación entre agentes públicos y privados, nacionales y locales, como elemento fundamental para la gestión del desarrollo; y (5) la importancia del papel del Estado, especialmente en lo relativo a la provisión de bienes públicos, la dirección y la regulación de la economía, junto con construcción de la democracia y la institucionalidad.

- 3.6. **Enfoque de desarrollo territorial:** en el enfoque territorial las iniciativas se articulan en torno a un territorio definido, considerando su complejidad y su potencialidad política, social y cultural. El desarrollo territorial incluye





Galán Merece Más

la participación activa de todos los actores territoriales para promover un proceso de cambio estructural y de desarrollo endógeno.

- 3.7. Enfoque de desarrollo equitativo, reducción de la desigualdad y la exclusión:** los programas tienen que contribuir a reducir la desigualdad y la polarización social, así como a una mejor distribución de los recursos. Se tomará en cuenta en particular la situación de exclusión social de diferentes poblaciones (campesinos/as, afrocolombianos/as, indígenas, desplazados/as, jóvenes y niños/niñas, mujeres en condiciones de vulnerabilidad).
- 3.8. Enfoque de desarrollo sensible al conflicto:** en el contexto colombiano los programas de desarrollo no pueden dejar de lado la problemática del conflicto en todos los niveles del ciclo de implementación (análisis de actores y de contexto nacional y territorial, formulación de la estrategia, ejecución, monitoreo y evaluación); por lo tanto, es importante que su programa de desarrollo territorial y paz reduzca los riesgos asociados al conflicto, mitigue su impacto y facilite una recuperación sostenible de la población y las zonas afectadas.
- 3.9. Enfoque de participación transformadora:** es importante tomar en cuenta la participación activa y auténtica de los actores **Paz y Convivencia**.
- 3.10. Fortalecimiento de la cultura ciudadana:** reconocer la existencia de numerosos factores asociados a la violencia tales como el alcohol y la posesión de armas, campañas educativas para aumentar la prevención de



Galán Merece Más

los riesgos asociados al alcohol y programas para reducir la posesión de armas entre los ciudadanos por medio de campañas educativas y jornadas de entrega voluntaria de artefactos armados.

- 3.11. **Inclusión social de población en riesgo:** trabajo con población expuesta a la violencia que se desarrolle a través de iniciativas con pandillas, programas para incorporar a jóvenes y niños en actividades sociales y fructíferas, y programas para emplear población en riesgo como guías cívicos para promover el respeto y cumplimiento voluntario de las normas.
- 3.12. **Enfoque de derechos humanos:** reconocer la dignidad de las personas y la aplicación integral del enfoque de derechos con base en los principios de participación, rendición de cuentas, no discriminación, empoderamiento y vinculación a los estándares legales internacionales.



Galán Merece Más



GALÁN - SANTANDER - COLOMBIA

Capítulo 2



Galán Merece Más

## 4. CARACTERIZACIÓN DIMENSIONAL DEL MUNICIPIO

### 4.1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE GALAN

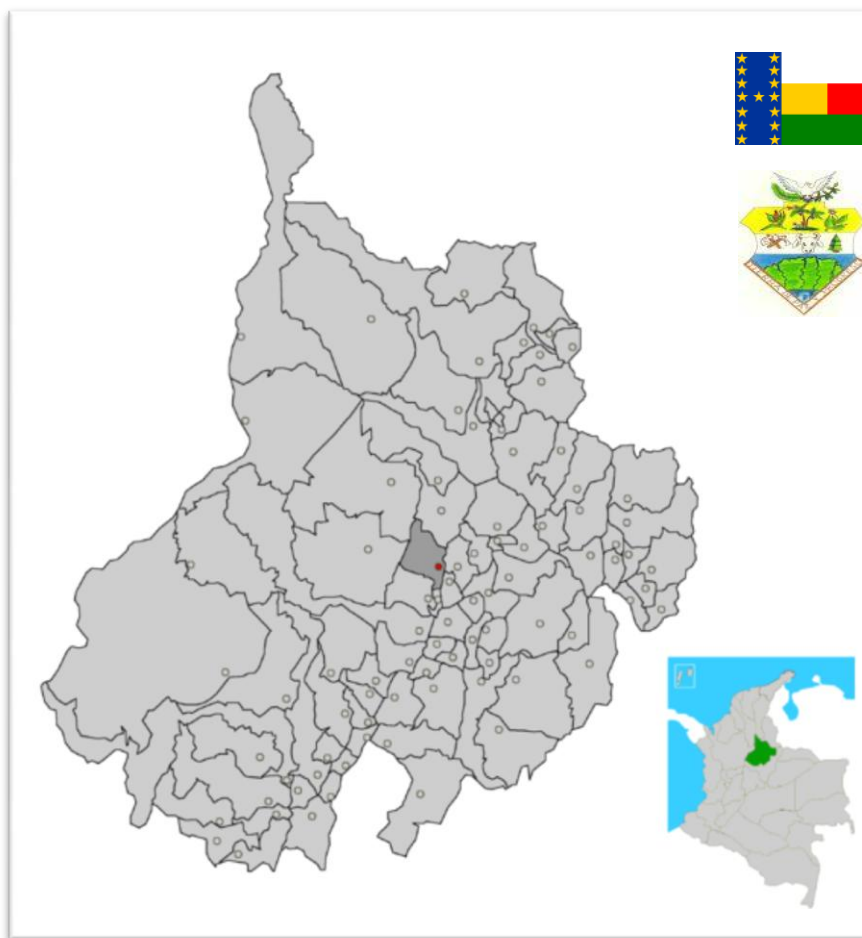


Gráfico 1. Ubicación Geográfica. Fuente:

### 4.2. HISTORIA

El poblamiento del actual municipio de Galán, corresponde a los asentamientos establecidos durante el Siglo XVIII en el sitio conocido con el nombre de Moncora, en



Galán Merece Más

la margen izquierda del río Suárez, comprendido entre las quebradas La Robada, Pao y Subitoca hasta la cordillera de los Yariguíes.

El 27 de agosto de 1783 fue Fundado el poblado con el nombre de San José de la Robada por estar cerca al Cerro Llamado la Robada por los Señores Don Francisco Javier Gamarra, Matías José de Ardila e Ignacio José de Rueda. San José de la Robada fue destruida por un terremoto el 1869, los habitantes de los municipios vecinos durante 12 años contribuyeron en la ardua reconstrucción, siendo este uno de los esfuerzos más significativos en la historia del Departamento.

En 1881 el Cabildo Municipal decidió cambiar el nombre de San José de la Robada por el de GALÁN en memoria del Caudillo Charaleño José Antonio Galán, líder de la insurrección comunera de 1781.

### **4.3. UBICACIÓN**

El Municipio de Galán, está ubicado en la Provincia Comunera, a una distancia de 143 km de la ciudad de Bucaramanga, capital del departamento de Santander. El municipio cuenta con una extensión de 20.570,49 Hectáreas (205,70 Km<sup>2</sup>), hace parte de la Serranía de los Yariguies, ecosistema estratégico, localizado en la parte central del Departamento de Santander, compuesto por una gran elevación geográfica, con numerosas microcuencas y bosques naturales.

### **4.4. LIMITES**

El territorio municipal está conformado en un 27% por pendientes planas a leves y el 73% restante con pendientes inclinadas a muy empinadas; Territorialmente limita por el Norte con el Municipio de Zapatoca separados por la quebrada Pao, por el Sur con el Municipio de Palmar por la quebrada Chirigua, y el municipio de Hato por el



Galán Merece Más

Oriente con los Municipios de Barichara y Cabrera, separados por el río Suarez y por el Occidente con los Municipios del San Vicente de Chucurí y El Carmen, lindando físicamente con la serranía de los Yariguies.

#### **4.5. DISTRIBUCION GEOGRAFICA**

La cabecera municipal presenta una temperatura de 30°C, con una altitud de 950 metros a nivel del mar, con una extensión de 17,93 hectáreas (0.17 Km<sup>2</sup>), 281 predios, distribuidos en 7 sectores así: La Feria, El Caracol, las Cuatro, La Floresta, Hospital, Monserrate y el Girasol. El área rural tiene una extensión de 20.552,56 hectáreas (205,53 Km<sup>2</sup>) y 1.332 predios, distribuido en 17 veredas así: Clavellinas (Clavellinas y sector Portugal), Santa Bárbara, Colmenas, Buenavista, Aguada, La Mesa, Siberia, Plazuela, Hoya Negra, Plazuela, El Alto, El Hobo, El Cedral, San Isidro, Boquerón, Las Vueltas, Peña Grande.

A continuación se realiza el diagnóstico situacional del municipio de Galán, con fundamento en cinco líneas temáticas a saber: Primero lo social, Hacia una verdadera calidad de vida, La Infraestructura y la Planeación Integral son la mano derecha del desarrollo de Galán, Ecología y Turismo en la mira y De la mano de Todos.

### **PRIMERO LO SOCIAL**

#### **5. DIMENSION POBLACIONAL**

##### **5.1. POBLACIÓN**

El municipio de Galán, presenta una población de 3061 habitantes, de las cuales el 49% perteneciente a sexo femenino y el restante 51% corresponde al género



Galán Merece Más

masculino, siendo esta mayoría por un 2%. De igual manera en la distribución geográfica poblacional se ubica en el sector rural el 77, 1% y el 22,9 en el sector urbano.

SEXO	Urbana	Rural	total	SISBEN		
				1	2	3
<b>Mujeres</b>	381	1119	1500	1599	1378	84
<b>Hombres</b>	318	1243	1561			
<b>total</b>	699	2362	3061	1599	1378	84

Tabla1. Población Fuente: Base Sisben Net Municipio de Galán 2012

Es de gran importancia señalar que la población en un 98% se encuentra en los niveles 1 y 2 de clasificación para recibir los servicios del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para los programas sociales.

Los porcentajes por grupos poblacionales muestran que la mayoría de la población se encuentra distribuida en los grupos etéreos de 0-15 con un 26% y en las edades de 16- 50 con un 46,7% siendo una población joven.

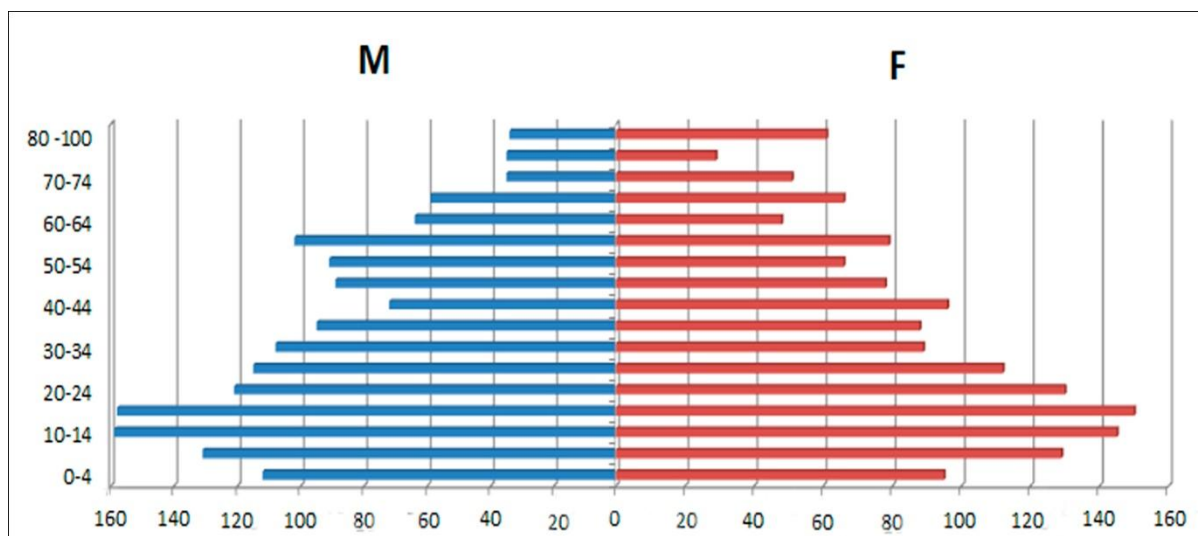


Gráfico 2. Pirámide de edad poblacional. Fuente: Base Sisben Net Municipio de Galán 2012



Galán Merece Más

En cuanto al índice de necesidades básicas insatisfechas el municipio de Galán, esta catalogado con un 42,85% porcentaje que se ubica con un 19,48% en el sector urbano y 23,37% en el sector rural.

<b>NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS (NBI)</b>		
<b>URBANA</b>	<b>RURAL</b>	<b>TOTAL</b>
19,48	23,37	42,85

Tabla2. NBI Fuente: DANE Indicadores básicos situación de salud en Santander 2.010

Este índice de Necesidades Básicas Insatisfechas se localiza un porcentaje en sector rural debido a la inadecuada aplicación de las políticas públicas que han desfavorecido al agro, sumando la baja inversión en las vías terciarias de acceso, el escaso desarrollo en la vivienda digna para el sector campesino, el bajo cubrimiento en acueductos veredales y saneamiento básico y los bajos niveles de ingreso al sector salud y educación han contribuido a que esta brecha de crecimiento y desarrollo para la población rural sea significativa.

## **5.2. GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>EDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
PRIMERA INFANCIA	0- 5 AÑOS	245
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	6- 18 AÑOS	1449
ADULTO MAYOR	51 Y más	821
DISCAPACITADOS		239
FAMILIAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO		8

Tabla3. Población grupos Vulnerables Fuente: Base Sisben Net Municipio de Galán 2012

### **5.2.1. PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

El sector población con mayor número personas se encuentra en la primera infancia y adolescencia. La administración municipal en cumplimiento de la ley 1098 de 2.006 dentro del presente plan de desarrollo incluye dentro de sus programas y metas PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE GALÁN 2012 - 2015





Galán Merece Más

como núcleo fundamental a los niños y adolescentes menores de 18 años promoviendo y garantizando los derechos, las capacidades y el desarrollo contribuyendo así a mejorar sus condiciones. Se construyen líneas gruesas para la atención integral de estos grupos tales como la estrategia de 0 a Siempre, el apoyo a los hogares comunitarios, actividades culturales y de estimulación de la lectura temprana, el deporte la recreación; de igual manera se propone el apoyo a los programas de seguridad alimentaria y transporte escolar. Todo lo anterior con el objetivo específico de estimular el afecto, el desarrollo, la autonomía, el desarrollo motor, cognitivo y social para generar procesos de desarrollo individual en los niños, niñas y jóvenes galaneros.

### **5.2.2. ADULTO MAYOR**

La atención al adulto mayor está contemplada en el plan de desarrollo municipal como un esfuerzo principal a la iniciativa para el fortalecimiento de la identidad cultural y manejo del tiempo libre de esta población específica. Esta carta de navegación busca la creación de espacios de sano esparcimiento a través de la Danza, Actividad física-recreativa y manualidades (ocupacionales), de esta manera fortalecerán su autoestima, desarrollo de habilidades lúdicas e interacción con el entorno.

Contribuir de manera significativa a la vinculación de la comunidad con los procesos de humanización, aportando directamente un gran reconocimiento a la labor desempeñada y protagónica de esta población en el rescate de los valores y habilidades culturales, morales y éticos de la comunidad galanera.



Galán Merece Más

Las personas que envejecen adecuadamente utilizan y disfrutan de todas las posibilidades que existen en su entorno social y en sus propias personas, y están preparados para aceptar, las propias limitaciones, la disminución de sus fuerzas y la necesidad de recibir algún tipo de ayuda; pero no renuncian a mantener, dentro de rasgos razonables y posibles, determinados niveles de independencia y autodeterminación.

### 5.2.3. DISCAPACITADOS

Existe una amplia discriminación sufrida en las personas con discapacidad, contrastada con una muy baja sensibilidad de la sociedad para responder a sus necesidades y derechos. Se deja ver que las personas con discapacidad continúan aislados de la comunidad y no cuentan con un suficiente acceso a los servicios de sanidad y atención social.

Dentro del apoyo prioritario de la administración municipal se adquieren medidas de protección, en donde se establece la integración adecuada del niño, la niña, el adolescente y población en general con algún tipo de discapacidad. Se busca mediante la educación y la adecuada ocupación según sus posibilidades, la inclusión a la sociedad.

DESCRIPCIÓN	URBANO	RURAL	TOTAL
Ceguera total	3	1	4
Sordera total	13	48	61
Mudez	2	2	4
Dificultad para moverse	14	115	129
Dificultad para bañarse	8	0	8
Dificulta para salir	10	3	13
Dificultad para aprender	13	7	20
Totales	63	176	

Tabla4. Población con Algún tipo de Discapacidad. Fuente: Base Sisben Net Municipio de Galán 2012



Galán Merece Más

Los esfuerzos para la atención de la población en condición de discapacidad están determinados para el área urbana tiene 63 habitantes en esta condición; mientras que en el área rural existen 176 personas; siendo la dificultad para la movilidad la discapacidad que más se presenta con un 4% de la población galanera.

#### **5.2.4. DESPLAZAMIENTO**

El municipio posee una recepción de 8 familias, con un promedio de 4 miembros para una totalidad de 24 personas, provenientes en mayor proporción del departamento de Santander y en un menor índice de otros departamentos.

En el municipio se encuentran 24 personas en situación de desplazamiento lo que arroja una cobertura de 0,78% del total de la población.

Actualmente la presencia en el municipio de grupos armados al margen de la ley es la utilización del territorio como corredores de tránsito en especial sobre el sector de la serranía de Yariguies, hacia el magdalena medio o hacia la provincia de Vélez o el departamento de Boyacá. No se presenta denuncia de situaciones delictivas por parte de estos grupos al margen de la ley, por lo cual no se presenta riesgo de expulsión ni en el casco urbano, ni rural del municipio. De igual manera el ejército y la policía nacional realizan constante presencia en la zona.

La atención a esta población se plantea de manera integral, con perspectiva de género y derechos.

#### **5.2.5. MUJER EQUIDAD DE GÉNERO**

Promover y proteger los derechos de la mujer y su familia bajo los lineamientos generales de derechos humanos, mediante la adopción de estándares o normas más



Galán Merece Más

avanzadas a nivel nacional. Dentro de las proyecciones de desarrollo municipal se plante el fortalecimiento de este grupo poblacional, teniendo en cuenta la gestión, apoyo e impulso de los programa de vivienda, educación formal y no formal, emprendimientos productivos y oportunidades laborales, herramientas que contribuyan a la formación intelectual, emocional y de desarrollo individual y productivo de la mujer y su núcleo familiar.

Ofrecer mayor información y atención directa e individualizada a las mujeres para mejorar su salud y la de sus hijos, especialmente en salud materna es decir a mujeres en edad reproductiva, la prevención de embarazos tempranos y ETS.

De igual manera se busca brindar la atención integral en cuidado y protección tanto a mujeres como a hombres como jefes de su núcleo familiar, prioritariamente aquellos pertenecientes a los niveles I y II del SISBEN o ubicados en zonas geográficas de difícil acceso del municipio.

## **HACIA UNA VERDADERA CALIDAD DE VIDA**

### **6. DIMENSION SOCIO CULTURAL**

#### **6.1. EDUCACIÓN:**

El municipio de Galán para el último censo según el Dane, presenta una asistencia del 70% en casco urbano del municipio y un 56,9 del sector rural, en establecimientos educativos formales y dentro del rango de edad de 3 años a 24 años.



Galán Merece Más

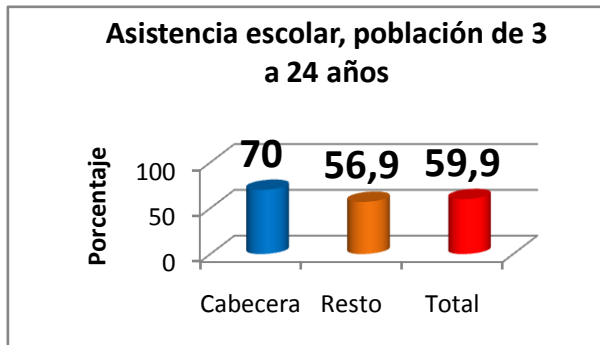


Gráfico 3. Asistencia Escolar de 3 a 24 años. Fuente: Dane 2005.

Para este mismo año de referencia tomado por el Dane la tasa el analfabetismo presente en el municipio de Galán reportaba que el 10,7% de la población de 5 años y más y el 12,1% de 15 años y más no sabe leer y escribir.

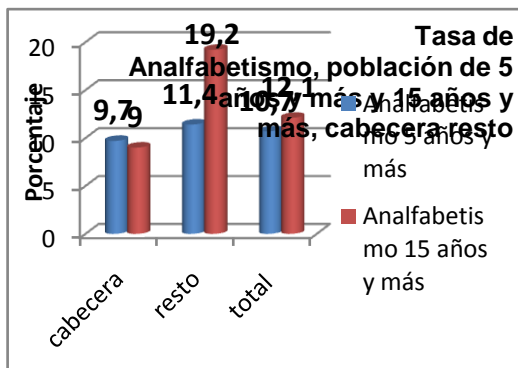


Gráfico 4. Tasa de Analfabetismo. Fuente: Dane 2005.

De igual manera es importante para la actual administración lograr que estas estadísticas oficiales sean superadas, con la firme intención de ofrecer un impulso y un respaldo constante a la educación de los niños, niñas, adolescentes y ciudadanos de Galán, constituyéndola en un pilar fundamental para el crecimiento y desarrollo del municipio, se impulsaran las metas necesarias para aumentar la dotación mobiliaria, en equipos, adecuación de instalaciones, construcción de espacios comunes, mejoramiento continuo de la calidad y cobertura.

Cabe resaltar Las cifras del último Diagnóstico Social realizado por la administración, en donde la cobertura mejoró Logrando un 99,9% en la educación para la primera PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE GALÁN 2012 - 2015



Galán Merece Más

infancia y un 95% para los niños y niñas de 7 a 14 años; en el grupo poblacional de 14 a 18 años se logró una cobertura del 89%, presentándose como principal causa de este índice la deserción que para este grupo de edad es del 5%. Y donde según reporte de la dirección de núcleo del municipio en la actualidad se ha disminuido el analfabetismo a un 5%.

Grupo de edad	Niños (as)x grupo de edad	Matrícula escolar x grupo de edad	%de cubrimiento	Tasas de repitencia	Tasa de deserción
5 a 6 años	97	95	99.9	0	2.5
7 a 14 años	441	430	95.0	0.9	0.92
14 a 18 años	137	125	89.1	0.01	5.0

Tabla5. Tasa de matrícula, repitencia y deserción. Fuente: Base Diagnostico social municipio de Galán. Datos generales de la población Año 2011

El reto para la administración es lograr mejorar la calidad del servicio recibido por los niños y niñas galaneros, a través de atender las necesidades en las condiciones de la infraestructura de las sedes escolares, apoyo a los diferentes programas nutricionales para los estudiantes, mejoramiento en la dotación de los implementos educativos de cada uno de los centros y fortalecimiento de los procesos educacionales para el desarrollo de las competencias educativas de los estudiantes. Teniendo en cuenta que para el presente año la distribución escolar y las necesidades de los centros educativos es la descrita en los siguientes cuadros.

<b>CONSOLIDADO SECTOR EDUCACIÓN MUNICIPIO DE GALÁN</b>	
Planta aprobada por el MEN 43	Planta actual 43, Docentes 38, Directivos 3 Administrativos 2
Alumnos matriculados en Pre escolar	40
Alumnos matriculados en Básica	475
Alumnos matriculados en Media	64
Deserción escolar en básica	11
Deserción escolar en Media	1
SER	21
CICLOS CLEI	38
Número de alumnos con Transporte escolar	120
Número de Alumnos con Alimentación escolar	168 Almuerzos, 457 Refrigerios

Tabla 6. Consolidado sector educación. Fuente: Dirección de Núcleo Municipal 2012



Galán Merece Más

<b>NECESIDADES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN</b>		
<b>SEDES EDUCATIVAS</b>		<b>NECESIDADES</b>
<b>COLEGIO ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ</b>		
Sede1 Integrado Gómez Gómez	Colegio Alfonso	Se superó la matrícula para el grado Sexto por lo cual se requiere un nuevo profesor. Las instalaciones requieren mantenimiento en pintura. La terminación del laboratorio y la cafetería. La Dotación del laboratorio y computadores.
Sede2	Escuela Urbana José Antonio Galán	Las instalaciones han sido menoscabadas por la ola invernal del 2009, 2010 y 2011, con un grado de deterioro avanzado. Los sanitarios están averiados, no hay lava manos, no tienen puertas.
Sede3	Escuela Rural el Alto	Requiere el encerramiento y construir reja de seguridad sala informática.
Sede4	Escuela Rural el Hobo	El acueducto fue afectado por la ola invernal 2010, 2011 no funciona. Cerramiento de la escuela para darle Seguridad y adecuación vía de acceso. Construcción restaurante escolar y polideportivo.
Sede5	Escuela Rural la Plazuela	Adecuación cocina escolar. Reposición de Vigas del salón escolar. Mantenimiento en Pintura, Batería Sanitaria.
Sede 6	Escuela Rural el Carrizal	Mantenimiento de techos y paredes, cambio de pisos. Muro contención protección polideportivo.
Sede 7	Escuela Rural las Vueltas	Esta sede fue afectada por la ola invernal 2010 y 2011 requiere recuperación total. Batería de baño dañada Encerramiento.
Sede 8	Escuela Rural Peña Grande	Mantenimiento y arreglo de piso, techo y batería sanitaria. Reubicación salón informática por hundimientos en el piso. Encerramiento de la sede.
Sede 9	Escuela Rural El Cucurruchal	Construcción de comedor y baterías de baño, adecuación de los pisos y pinturas.
Sede 10	Escuela Rural el Boqueron	Enceramiento y mantenimiento en pintura.
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO</b>		
Sede San Isidro		Beneficiada Colombia Humanitaria Reconstrucción unidades sanitarias Remodelación de la cocina. Encerramiento.
Sede Portugal		Beneficiada Colombia Humanitaria Construcción escuela en predios de Galán, polideportivo, baterías de baño Construcción puente peatonal sobre quebrada santo domingo, para el adecuado tránsito de los estudiantes.
Sede Clavellina		Beneficiada Colombia Humanitaria Construcción aula, polideportivo, muro de protección. Reparación equipos de computo
Sede Santa Bárbara		Beneficiada Colombia Humanitaria Reconstrucción total de la escuela.
Sede Colmenas		Mantenimiento de Techo y pintura. Construcción restaurante escolar, batería de baño y polideportivo..



Galán Merece Más

<b>NECESIDADES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GALÁN</b>	
<b>SEDES EDUCATIVAS</b>	<b>NECESIDADES</b>
	Encerramiento de la bocatoma del acueducto.
Sede Siberia	Reconstrucción unidades sanitarias. Mantenimiento techos y pintura; instalación de rejas en ventanales del comedor. Encerramiento y construcción Polideportivo. Construcción tres puentes colgantes para el adecuado tránsito de los estudiantes en riesgo.
Sede Hoya Negra	Beneficiada Colombia Humanitaria Construcción de un aula para grados 10 y 11; salón del laboratorio. Construcción batería sanitaria.
Sede Buena Vista	Mantenimiento paredes, pisos y techos. Pintura paredes rejas y puerta de a escuela. Instalación machimbre sala informática. Construcción restaurante escolar
Sede la mesa	Construcción de 2 aulas para post primaria y media rural. Existe hacinamiento. Mantenimiento de Techos y pintura. Construcción batería de baños. Remodelación cocina del restaurante.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser incluidas todas las sedes al programa de Santander digital Internet</li> <li>• Dotación</li> </ul>

Tabla 7. Consolidado Necesidades sector educación. Fuente: Dirección de Núcleo Municipal 2012

## 6.2. SALUD

### 6.2.1. Indicadores demográficos del Municipio

Tasa General de Fecundidad por 1.000 (de 15 a 49 años) (1)	Tasa de Mortalidad Neonatal Temprana (2)	Tasa de Mortalidad Neonatal Tardía (2)	Tasa de Mortalidad Postneonatal (2)	Tasa de Mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos (2)*			Años Potenciales de Vida Perdidos (2)+					
				Urbana	Rural	Total	Mujer	Hombre	Total	Índice por 1.000 hab.	Índice zona urbana por 1.000 hab.‡	Índice zona rural por 1.000 hab.‡
67.6	25.0	0.0	0.0	76.9	0.0	25.0	59	164	223	79.1	168.0	42.3

Tabla 8. Indicadores demográficos del Municipio. Fuente: Indicadores Básicos – Observatorio de salud pública de Santander

La información que nos muestra la tabla nos permiten describir los indicadores demográficos del municipio, en donde Según el cuadro anterior quienes los que viven más años potenciales perdidos son los hombres con 164, y las mujeres con 59, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE GALÁN 2012 - 2015





Galán Merece Más

mientras que la tasa de fecundidad de 15 a 49 años corresponde aún 67,6 % y las tasas de mortalidad neonatal tardía, y la tasa de mortalidad pos neonatal se mantiene en cero. La Tasa de Mortalidad Neonatal Temprana con un 25% es la tener con atención dentro de las líneas a fortalecer dentro del plan de desarrollo.

La cobertura en salud del régimen subsidiado en los niveles 1 y 2 del sisben alcanza el 87,13 %, mientras que en el régimen contributivo la cobertura es del 8,63% quedando por fuera del sistema de seguridad social 108 personas que corresponden al 3,53% de la población.

DESCRIPCION	TOTAL
Afiliados a Salud	2953
No Afiliados a Salud	108
Afiliado Régimen Contributivo	264
Afiliado Régimen Subsidiado	2667
Régimen Especial	19
Seguro Social	3

Tabla 9. Población con acceso a servicios de salud. Fuente: Base Sisben Net Municipio de Galán 2012

La prestación del servicio de salud de manera integral y con una atención humanizada desde los diferentes profesionales y personal designado para la atención es uno de los pilares fundamentales para trabajar desde la administración municipal con el trabajo mancomunado de la ESE San Juan de Dios de Galán. Respondiendo a lo anterior y teniendo en cuenta los eventos presentados el año anterior es necesario fortalecer la atención en los procesos de formación y la prevención de los factores de riesgo de las enfermedades respiratorias y diarreicas agudas, quienes presentan mayor índice de incidencia.



Galán Merece Más

## 6.2.2. EVENTOS CON MAYOR INCIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE GALAN

<b>INCIDENCIA DE EVENTOS</b>	<b>2011</b>
	<b>Nº</b>
Tuberculosis pulmonar	<b>2</b>
Varicela (brotes)	<b>9</b>
Dengue Clásico	<b>1</b>
Dengue hemorrágico	<b>1</b>
Intoxicación alimentaria (brotes)	<b>1</b>

Tabla 10. Incidencia de Eventos 2011. Fuente: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN

De igual manera es de atender a los procesos de entrega de medicamentos para la superación de los eventos de tuberculosis y los brotes de varicela.

<b>EVENTOS DE NOTIFICACION OBLIGATORIA</b>	<b>2011</b>
	<b>Nº</b>
INFECCION RESPIRATORIA AGUADA	<b>72</b>
ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA	<b>80</b>
VARICELA	<b>9</b>
TUBERCULOSIS PULMONAR	<b>2</b>
DESNUTRICION	<b>13</b>
DENGUE CLASICO	<b>1</b>
DENGUE HEMORRAGICO	<b>1</b>
ACCIDENTE OFIDICO	<b>2</b>
EXPOSICION RABICA	<b>1</b>

Tabla 11. Incidencia de Eventos de notificación obligatoria 2011. Fuente: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN

Dentro de los pilares de la formulación del plan de desarrollo es establecer estrategias que permitan la erradicación de la pobreza en el municipio, en cuanto a los casos de desnutrición presentados, quedarán enmarcados en las metas de resultados planteadas para la seguridad alimentaria y se realizará el respectivo seguimiento dentro del desarrollo de acciones y funciones del Hospital.



Galán Merece Más

### 6.2.3. VACUNACIÓN POR FACTOR BIOLÓGICO AÑO 2011

El municipio de Galán ha venido realizando esfuerzo para lograr aún 100% la atención biológica de sus habitantes, faltando tan solo un esfuerzo en la gestión de vacunación en el Rotavirus, Toxoide titánica y el neumococo y con una meta de mantener el 100% de cobertura en los otros factores Biológicos.

<b>COBERTURA POR BIOLÓGICO %</b>	<b>2011</b>
<b>RECIEN NACIDO</b>	
<b>BCG – Antituberculosa</b>	100%
<b>HB – Hepatitis B</b>	100%
<b>MENORES DE 1 AÑO</b>	
VOP – Antipolio (menores de 1 año)	100%
Pentavalente (menores de 1 año)	100%
Rotavirus	85,42%
<b>1 AÑO</b>	
TV – Triple viral (1 año)	100%
Antimarfílica	100%
<b>OTRAS</b>	100%
Toxoide titánica	85%
Neumococo	75%

Tabla 12. Vacunación por factor Biológico. Fuente: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN

### 6.2.4. CUMPLIMIENTO EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR, CÁNCER DE CERVIX. AÑO 2011.

Respondiendo a las metas de salud la detección temprana de cáncer de cérvix, viene desarrollando acciones preventivas logrando la atención de 414 pacientes para la toma de citologías, con sus posteriores controles, según lo reportado por la ESE Hospital San Juan de Dios. Lineamiento que se busca mantener y fortalecer durante el presente cuatrienio.



Galán Merece Más

De igual manera el programa de planificación familiar, o control de la natalidad, se desarrolla con los objetivos de educar e incentivar en las mujeres la procreación de manera responsable y durante los mejores años de salud, y además se reducen los abortos con métodos anticonceptivos o naturales por causa de embarazos no deseados. En segundo lugar se busca prevenir las prácticas sexuales no adecuadas que podrían ser la causa de enfermedades de transmisión sexual o SIDA.

#### **6.2.5. FACTORES DE RIESGO DE LA SALUD HUMANA**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) realiza un llamado de atención a los principales factores de riesgo de enfermedades que pueden ser prevenidas con el esfuerzo de los gobiernos y los individuos. La esperanza de vida con buena salud podría aumentar las personas junto con el esfuerzo planteado dentro de nuestra carta de navegación para mejorar de manera integral la salud de los galanero encausan los esfuerzo a evita los riesgos que afectan al ser humano.

Son la insuficiencia de peso del niño y de la madre; prácticas sexuales sin protección; hipertensión; tabaco; alcohol; agua, saneamientos e higiene insalubres; colesterol elevado; humos procedentes de combustibles sólidos en ambientes interiores; deficiencia de hierro y sobrepeso u obesidad.

**Factores de Riesgo enfermedades crónicas no trasmisibles:** El sedentarismo y los inadecuados hábitos alimentarios, continúan siendo las causas más frecuentes para la morbilidad en enfermedades cardiocerebrovasculares en los habitantes del municipio; se hace necesario continuar con la promoción de una sana alimentación y fomento de la actividad física. El principal objetivo en el aspecto de actividad física y deporte para el actual gobierno es ofrecer los espacios y programas en activación



Galán Merece Más

física de la población en general del municipio y lograr el cambio de hábitos en un porcentaje considerable de la población.

#### **6.2.6. FACTORES DE RIESGO SALUD PÚBLICA**

- a) Desconocimiento de temas en salud sexual y reproductiva:** A pesar de múltiples ocasiones en las que se capacita a la comunidad -en especial a los adolescentes, en los diferentes temas de Salud Sexual y Reproductiva, se evidencia desconocimiento frente a Enfermedad de Transmisión Sexual, Planificación familiar y Métodos Anticonceptivos, Derechos Sexuales Reproductivos, y demás temas. Esto se convierte en un gran factor de riesgo dado que si bien el tener información no garantiza que se ejerza una sexualidad responsable.
- b) La negligencia en el acceso a servicios de salud:** se da por parte de los usuarios que conociendo los planes y programas, no participan de ellos por temor, vergüenza o falta de interés en su desarrollo y bienestar.
- c) Farmacodependencia y Alcoholismo:** En el municipio se está presentando la injerencia de alcohol y cigarrillo, entre los jóvenes. El problema del alcohol conlleva posibles consecuencias como son el deterioro familiar, social y personal, la deserción escolar, la pobreza entre otros.
- d) Factores de riesgo de la vivienda:** La economía del municipio es muy incipiente dada la subutilización de los suelos y la poca diversidad en el comercio, esta situación acarrea a menudo variadas problemáticas: La falta de canalizar las aguas servidas, el mal estado de sus hábitat favorecen la



Galán Merece Más

reproducción de insectos y plagas, el inadecuado almacenamiento de los alimentos, el desaseo de la vivienda, el personal y el consumo de agua no potable, entre los más representativos.

### **6.3. DEPORTE Y RECREACION**

Es de gran importancia fortalecer este aspecto para el mejoramiento de las actividades física, el manejo del tiempo libre y la recreación de los pobladores del municipio, en la actualidad se cuentan con dos escenarios en el sector urbano y 3 escenarios en el sector rural, que necesitan de un mantenimiento, de igual manera se proyecta la adecuación de otros espacios su dotación y la instalación de parque modulares infantiles.

### **6.4. CULTURA**

El municipio cuenta con la casa de la cultura “Alfonso Gómez Gómez”, en donde se realiza el impulso por el rescate de la tradición oral, el establecimiento del inventario de bienes culturales. A esta tarea se le suma programas establecidos como la escuela de música, el rincón para estimular la lectura en la primera infancia y las expresiones de artesanías.

Dentro de las actividades culturales más acogidas por la población del municipio se encuentran las Ferias y Fiestas del municipio, La celebración del cumpleaños de Galán, los Eventos Religiosos como la Semana Santa y la navidad.

La casa Cultural, cuenta con un director, quien tiene a su cargo junto con la administración municipal durante el cuatrienio, generar un desarrollo integral en artes



Galán Merece Más

y culturas para niños, niñas, adolescentes y adulto mayor. Se ha avanzado con la escuela de música que cuenta con una dotación de implementos y el instructor de música.

## 7. DIMENSION ECONOMICO

Las principales actividades que permiten el desarrollo económico del municipio están en el sector del comercio con un 50%, en donde se desarrolla la Agricultura y la ganadería con doble propósito proveniente del área Rural y el Comercio en el casco Urbano.

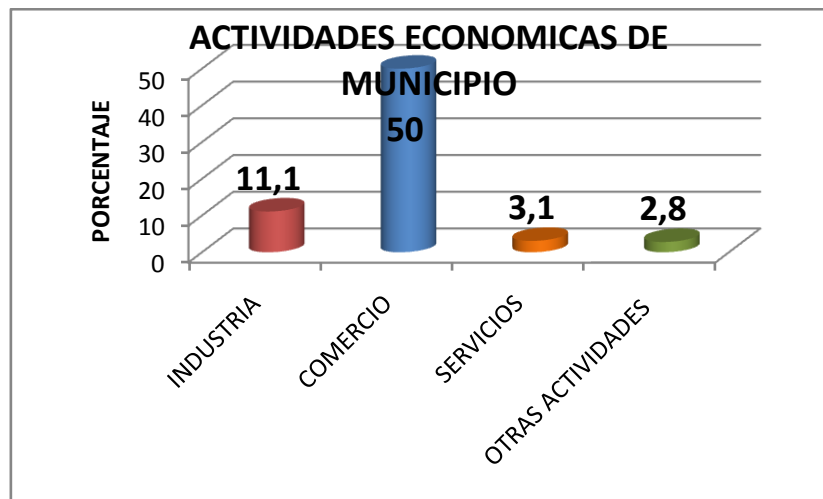


Gráfico 5. Actividades Económicas del municipio por sector. Fuente: Dane 2005.

La información arrojada por el sistema SISBEN NET, nos deja establecer que el municipio cuenta 876 personas correspondientes al 28,6 % de la población, que perciben ingresos por alguna actividad económica frente a 2185 personas que no lo hacen. De igual manera se tiene que 77 personas tienen un empleo, 121 están buscando empleo y 171 personas desempeñan oficios en el hogar sin ningún ingreso.



Galán Merece Más

## MERCADO LABORAL

Los empleos oficiales y públicos en un nivel bajo son una de las fuentes de empleo de la población galanera. Las actividades para el labriego o jornaleros para el sector rural, son de mayor demanda. Sin embargo actividades como albañiles, comerciantes y oficios varios son labores que se desarrollan en el casco urbano. Presentándose índices altos de desempleo.

### LA INFRAESTRUCTURA Y LA PLANEACIÓN INTEGRAL SON LA MANO DERECHA DEL DESARROLLO DE GALÁN

#### 8. DIMENSION AMBIENTE CONSTRUIDO

##### 8.1. VIVIENDA

DESCRIPCION	VIVIENDAS	PERSONAS
Centro Poblado	375	767
Rural	655	2294
<b>Total</b>	<b>1.030</b>	<b>3061</b>

Tabla 13. Distribución de Viviendas. Fuente: Base de datos del SISBEN NET 2012

Galán presenta un sector construido para vivienda habitacional, con una estructura de 375 viviendas para el sector urbano y 655 en el sector rural, correspondiente a 3061. La construcción de la vivienda en el municipio se clasifica en tipo casa en 95,2%, las cuales mantienen en su mayoría una estructura colonial, presentando averías en un 10% de las mismas en cuanto a pisos, techos, paredes y baterías sanitarias. Se encuentran un 3% de construcciones tipo apartamento y en un 1,8% corresponden a estructuras tipo cuarto.





Galán Merece Más

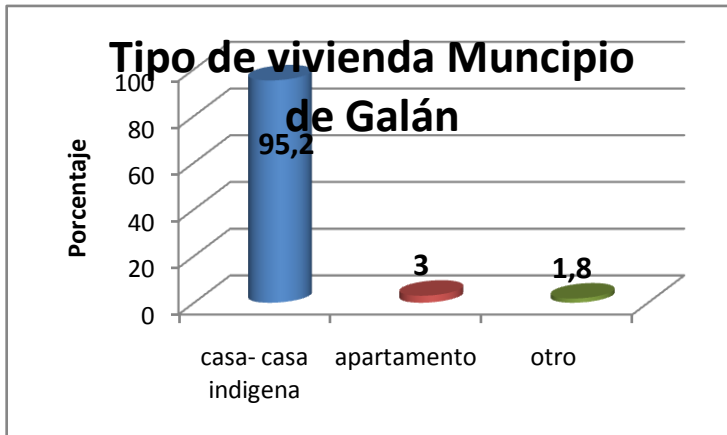


Gráfico 6. Tipo de Vivienda. Fuente: Dane 2005.

El interés de la administración es lograr un esfuerzo mancomunado con los pobladores del sector urbano para lograr un mantenimiento y embellecimiento de fachadas y ornatos, para lograr fortalecer los procesos de identidad poblacional y contribuir al mejoramiento de las viviendas del municipio.

## 8.2. SECTOR VIAS Y TRANSPORTE

No.	I. VIAS TERCARIAS	LONGITUD TOTAL VÍA (KM)	
1	VIA CASCO URBANO KM 0 + 000 HASTA ESCUELA EL ALTO KM 3 +200	3.20 KM	7.40 KM
	VIA ESCUELA EL ALTO KM 3 +200 HASTA EL KM 7 + 400 PUENTE HOYA NEGRA	4.20 KM	
2	PUENTE HOYA NEGRA KM 7 + 400 A VEREDA SIBERIA KM 19 +200	11.8 KM	
3	VIA YE SIBERIA KM 10 + 900 – VEREDA HOYA NEGRA KM 15 + 700	4.8 KM	
4	VIA PUENTE HOYA NEGRA KM 7 +400 – VEREDA SAN ISIDRO KM 13 + 200	5.8 KM	
5	YE LAS VUELTAS KM 2 + 400 – VEREDA LAS VUELTAS QUEBRADA LA VITOCA KM 9 + 700	7.3 KM	
6	BATEA QUEBRADA LA VITOCA KM 9 + 700 A VEREDA PEÑA GRANDE BATEA	3.3 KM	
7	YE A VEREDA SANTA BÁRBARA KM 11 + 100 A VEREDA SANTA BÁRBARA KM 21 + 300	10.2 KM	
8	YE COLMENAS – SANTA BÁRBARA KM 18 + 600 A VEREDA COLMENAS KM 19 + 600	1.0 KM	



Galán Merece Más

No.	I. VIAS TERCARIAS	LONGITUD TOTAL VÍA (KM)
9	YE VEREDA LA MESA –QBDA LA PAO KM 11 + 000 A VEREDA LA MESA KM 15 + 200	4.8 KM
10	YE VEREDA LA MESA –QBDA LA PAO KM 11 + 000 A VEREDA LA MESA KM 15 + 200	0.8 KM
11	RAMAL KM 5+ 600 A ESCUELA VEREDA LA PLAZUELA KM 8 + 700	3.1 KM
12	YE BOQUERÓN KM 6 + 000 A KM 12 + 600 EL TRAPICHE	6.6 KM
13	BATEA QUEBRADA LA PAO KM 0 + 000 A KM 4 + 100 ESCUELA VEREDA CLAVELLINAS	4.1 KM

Tabla 14. Relación red vial terciaria. Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Actualmente el acceso al municipio de Galán y a su cabecera municipal se realiza a través de tres rutas así:

1. Sobre la Vía nacional entre San Gil y el Socorro en el sitio denominado Berlín aparta la carretera sin pavimentar con 37 Km. que conduce a la cabecera municipal de Galán.
2. Partiendo de San Gil hasta el municipio de Barichara, se continua sobre la vía que conduce al corregimiento de Guane y a la altura del kilómetro 5 se desvía por el carretable de 8.5 km que empalma con la vía Socorro – Galán.
3. La conexión vial que se hace a través de Girón con Zapatoca y Galán, ruta que históricamente fue un paso de gran importancia ya que comunicaba a Socorro - Galán – La Fuente - Zapatoca - Girón y a Zapatoca - San Vicente - Barrancabermeja. Los medios de transporte son terrestres a través de las empresas de transporte Cootransmagdalena y cootrasaravita

El municipio en su parte alta presenta, una formación de grandes rocas, que ocasiona desprendimientos en tiempo de lluvias, convirtiéndose en un factor de riesgo y en una complicación para estructuración de obras, especialmente sobre la vía y sobre el



Galán Merece Más

lecho del río Suárez. La inversión para la remoción de estos restos de roca es alta, ya que involucra la utilización de explosivos y numerosa mano de obra.

Galán es un municipio que presenta sus vías de acceso y sus calles dentro del casco urbano con una estructura amplia no se presentan mayores irregularidades; sin embargo hay procesos de mantenimiento, limpieza y adecuación sobre las vías necesarias para su buen estado.

Es necesario realizar una evaluación de las vías bajo los parámetros mínimos de calidad incluidos en el decreto 798 de 2010. Atendiendo a esta norma, el plan de desarrollo recoge actividades alrededor de la gestión para el mejoramiento de las vías principales, terciarias y calles del casco urbano.

### **8.3. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

#### **8.3.1. PLAZA DE MERCADO**

El municipio cuenta con unas instalaciones adecuadas ubicadas en Calle 7 #3-10 con una extensión de 1.277 m<sup>2</sup>, en donde se desarrolla en la plaza de mercado, mantiene una actividad adecuada. Manejado por el municipio, con un intercambio de productos de todos los pisos térmicos y con una variedad de productos que contribuyen a ofrecer productos sanos para la seguridad alimentaria de los habitantes, el día de mercado es el domingo. Es necesario realizar mantenimientos periódicos.

#### **8.3.2. PLANTA DE BENEFICIO MUNICIPAL**

Sus instalaciones se encuentra de manera adjunta a la plaza de mercado, la capacidad instalada es de 5 bovinos y los horarios de sacrificio son los días jueves sacrificio de 1 bovino y el día sábado 10 Bovinos. El servicio está prestándose de



Galán Merece Más

forma condicionada, por los conceptos del INVIMA y CAS, dado debido a que no cuenta con la infraestructura adecuada de acuerdo a las normas de salubridad. Se realizaron adecuaciones al salón quedando de 4 m X4 m, con paredes y pisos enchapados. Los retos presentados para el presente cuatrienio, es tomar medidas para la producción más limpia de residuos líquidos y sólidos resultantes del sacrificio.

### **8.3.3. PALACIO MUNICIPAL**

Las instalaciones para el desarrollo administrativo de la alcaldía municipal, están ubicadas en la Calle 6# 5-35 con una extensión 1900 m<sup>2</sup>, presentando averías graves en un 90% de su estructura debido a sismo de 5,6 grados Richter tuvo su epicentro en la Mesa de los Santos, Santander del día 24 de febrero de 2012. El temblor, con una profundidad de 143 kilómetros según la Red Sismológica Nacional, afectando los techos, piso y paredes de la estructura; Obligando al desplazamiento de las oficinas de Tesorería, Planeación, Juzgado a desplazarse a las instalaciones de la Casa de la Cultura.

## **ECOLOGÍA Y TURISMO EN LA MIRA**

### **9. DIMENSION DEL AMBIENTE NATURAL**

#### **9.1. Descripción física:**

La topografía del municipio se caracteriza por la presencia de áreas con pendientes moderadamente inclinadas ocupando una extensión del 29% del área total del municipio; pendientes empinadas ocupando una extensión del 26% del área total del municipio y pendientes muy empinadas las cuales ocupan un área del 18% del área total del municipio.



Galán Merece Más

## 9.2. Hidrografía

El sistema hidrográfico se constituye en un elemento estructurante del territorio, en el área urbana como articulador del espacio público y en la zona rural, estructural del desarrollo rural a través de las cuencas y micro cuencas y de malla ambiental con sus ríos y por su capacidad de posibilitar la vida, flora y fauna. El principal río que conforma la red hidrográfica de la zona es: el Suárez, el cual pertenece a la Gran Cuenca del Magdalena; el municipio también es enriquecido por las aguas de las quebradas La Robada, Pao, La Vitoca y La Chiviriti, hasta la serranía de los Yariguíes, en ella nacen más de 60 quebradas y ríos que son afluentes del río Suárez y el río Chicamocha. De igual manera cuenta con la Cascada de la Uchata.

### **CUENCA HIDRICA DEL RIO SUAREZ**

Se desplaza con características tormentosas debido a las pendientes muy acentuadas que presenta en cortos trayectos por el costado oriente del municipio. La cuenca del río tiene un gran impacto ambiental pues no solo sirve como producto turístico, sino como fuente de abastecimiento de agua para la comunidad y para los cultivos.

Sus principales afluentes son:

- Micro cuencas: esta cuenca está dividida en ocho micro cuencas, las cuales en conjunto riegan el área total del municipio, estas son: Quebrada la Vitoca, la Robada, Chiriviti, Vigueche, Los Medios, la Laja, Montañera, la Pao.
- Otros Afluentes Principales son: Quebrada La Negra, ubicada en la vereda San Isidro y el Nacimiento de la Uchata, ubicado en la Vereda el Alto.

La constante para este cuatrienio tendrá como fin permanente la recuperación, el manejo y la conservación de las cuencas hidrográficas, bosques nativos, nacimientos,



Galán Merece Más

establecimiento de áreas protegidas, compra de predios para la protección del agua y la reforestación.

### **9.3. ECOLOGIA Y TURISMO**

El análisis del Subsistema físico Biótico del municipio de Galán está asociado al Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes conocida también como cordillera de los Lloriquies o de los Cobardes, ramal de la cordillera oriental de Colombia.

El municipio de Galán se ubica en el Flanco oriental de la Serranía de los Yariguíes y su área de influencia comprende el territorio ubicado desde el cañón del Suárez, al Este, con alturas aproximadas de 1000 m.s.n.m. hasta el límite con los municipios de San Vicente y El Carmen, conformando un área montañosa con alturas de hasta 3200 m.s.n.m. abarcando en más o menos un 70% del territorio municipal.

La Serranía en el municipio, es un sistema de elevaciones montañosas diversas, con dirección noreste-suroeste, que presenta en general una declinación continua desde la parte más alta hasta encontrar el río Suárez. Su condición de barrera natural, la influencia agroclimática ejercida por el río Suárez y los vientos provenientes del cañón del río Chicamocha, lo convierten en un área ambiental excepcional de gran riqueza hídrica y forestal.

La flora del municipio de Galán se compone principalmente de árboles que viven en asociación con otras especies de plantas como las parasitas y otras plantas de menor tamaño. Igualmente se pueden apreciar flores de diferentes colores y especies. La fauna es muy rica y abundante, se pueden encontrar especies como el oso de anteojos, venados, tigrillos, nutrias, martas, pumas y una variada clasificación de aves.



Galán Merece Más

El ecosistema de la Serranía de los Yariguíes, está clasificada como un área de conservación y protección del medio ambiente, es por esta directriz que los principales objetivos de la administración municipal de manera articulada con los municipios parte de esta reserva forestal es generar estrategias que permitan el conocimiento, la protección y la exploración ecológica que contribuya al ecoturismo de la zona y el desarrollo ambiental del sector.

#### 9.4. USO DEL SUELO

El municipio se clasifica en 4 categorías de suelo definidas como se describe en la tabla siguiente:

USO		AREA DE OCUPACIÓN DEL USO Ha.
Suelo urbano		13.9 Ha.
Suelo de expansión urbana		2 Ha.
Suelo rural		14.843 Ha.
Suelo de protección	urbano	1.60 Ha
	rural	5.655 Ha
TOTAL		14.866,555

Tabla 15. Clasificación del Territorio. Fuente: EOT del municipio de Galán- Expediente Municipal

El suelo urbano se clasifica y cuantifica en 3 áreas de expansión la Urbana en los sectores: las cuatro, sector hospital, Sector el Caracol y sector Monserrate, con una vocación residencial con énfasis en el uso de vivienda de interés social, que debe desarrollarse mediante planes parciales y corresponde a una extensión de 2 Ha.



Galán Merece Más

Las áreas destinadas al desarrollo de actividades de producción agrícola, pecuaria y forestal y la explotación de recursos naturales, responden a una extensión de 14.843 Ha.

El suelo de protección cubre 1.60 Ha en lo urbano y 5.655 Ha en lo rural, alrededor de las que se deben desarrollar actividades para mantener las áreas de protección absoluta, forestal protectora y la áreas de espacio público para el manejo y tratamiento. En la actualidad se cuentan con 4 áreas para la protección

- Lote de reforestación la Florida Vereda San Isidro 8 Ha
- Lote de Protección de Agua Vereda Siberia
- Lote conservación de cuencas y bosque hidrográficas Vereda El Alto 7 Ha
- Lote conservación de cuencas y bosques hidrográficas. Vereda San Isidro 130Ha.

De igual manera y bajo los procesos de alianza entre los municipios El Carmen de Chucuri, Hato, San Vicente de Chucuri junto con Galán, se busca la protección de la serranía y la proyección ecoturística de la zona, fortaleciendo el desarrollo de los deportes extremos tales como: parapente, espeleología, rapel, torrentismo y canotaje como atracciones y desarrollo para los municipios.

## **DE LA MANO DE TODOS.**

### **10. DIMENSION POLITICO ADMINISTRATIVA**

#### **10.1. CONCEJO MUNICIPAL.**

El concejo municipal está constituido por 7 miembros elegidos por 4 años a través del voto popular; siendo ciudadanos en ejercicio, que nacieron o han sido residentes en el municipio durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de inscripción o durante





Galán Merece Más

tres (3) años consecutivos en cualquier época, sus funciones están determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994. Con una estructura organizacional de 1 Presidencia, 2 vicepresidencias, y los honorables concejales, cuentan con personal de apoyo y la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades y la atención a los pobladores del municipio de Galán.

## **10.2. CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**

Es un órgano consultivo que se constituye en el principal espacio para la participación ciudadana en el proceso de planeación.

Los Consejos Territoriales de Planeación están llamados a ser el espacio de encuentro de los diferentes intereses que se expresan en el territorio, donde se debaten en forma abierta y democrática las políticas públicas.

En nuestro municipio contamos con un Consejo Territorial constituido por los Sectores de Desarrollo Rural, Sector Económico, Representante de los Profesionales, Sector de educación, Representantes de estudiantes de Secundaria y Organizaciones Comunales

## **10.3. DESPACHO DEL ALCALDE.**

Galán cuenta con la Representación Legal del Municipio, a través del alcalde municipal elegido por el voto popular, tiene el carácter de empleado público municipal, sus funciones están reglamentadas en los artículos 314, 315 de la Constitución Política y el artículo 191 de la Ley 136/94, y desarrollará sus acciones públicas y participativas durante cuatro años a partir del primero de enero de 2012. De igual manera para la mejor atención de los pobladores se organizó el siguiente



Galán Merece Más

organigrama.

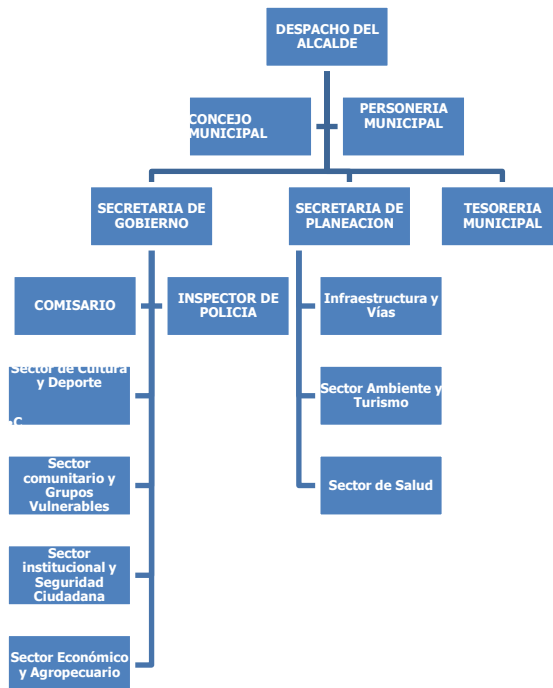


Gráfico 7. Organigrama Administración Municipal 2012- 2015. Fuente: Alcaldía Municipal de Galán Santander.

Un propósito principal es lograr ser eficaces y eficientes, para lo cual se busca actualizar e implementar el modelo de control. La capacitación continuada del personal, favorecerá una mejor atención, de igual se ofrecerá el apoyo constante a los procesos de veedurías ciudadanas y la participación de los habitantes dentro de los procesos de la administración pública.



Galán Merece Más



GALÁN - SANTANDER - COLOMBIA

Capítulo 3



Galán Merece Más

## **11. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO, DIMENSIONES, PROGRAMAS, METAS Y ESTRATEGIAS.**

### **11.1. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO "GALAN MERECE MÁS" PARA EL PERIODO 2.012 – 2.015**

Soy del pensar que la Ley 152 de 1.994, Ley orgánica del Plan de Desarrollo, posibilita un escenario de consenso entre la sociedad civil y el Estado, encaminado a planificar o hacer posible el desarrollo territorial.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo se convierte no sólo en una invaluable herramienta de apoyo a la gestión municipal, sino también y por sobre todo, en un ejercicio de prospectiva dirigido a orientar la vida de los ciudadanos, como quiera que se trata de la carta de navegación fundamental de planeación participativa.

El Plan de Desarrollo "Galán Merece Más", que propongo para vigencia fiscal de 2.012 a 2.015, es ante todo un pacto social dirigido a satisfacer la deuda que la clase dirigente del municipio tiene con la comunidad Galanera en lo económico, lo social, lo eco turístico, lo comunitario y la infraestructura, haciendo hasta lo imposible por lograr ese propósito.

Quiero un gobierno progresista de amplio contenido social que busca mejorar a Galán, donde la inversión pública en las cinco (5) estrategias que direccionarán mi administración, sean el punto de partida y no el punto de llegada.

Viene a mi mente, el viejo adagio del pensador **JOEL BARKER**, cuando enseñó para futuras generaciones que "Una visión sin acción es sólo un sueño y una acción sin visión carece de sentido, pero una visión con acción puede cambiar el mundo", y así lo vamos a hacer en Galán.



Galán Merece Más

Con lo razonado anteriormente y con base en el diagnóstico de la realidad Galanera, la visión, la misión, las competencias, los lineamientos de los niveles superiores del gobierno y de los órganos de control y los compromisos adquiridos en el programa de gobierno, es que se van a definir de manera más sincera los objetivos, estrategias, programas, subprogramas, proyectos, metas, indicadores y recursos del plan de desarrollo municipal.

### 11.2. VISION

Construyendo la visión del Plan de Desarrollo Municipal “Galán Merece Más” para este cuatrienio que empieza, se debe y es necesario partir de entender y comprender que la finalidad del precitado instrumento planificador, no es otra que, mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades de todos los habitantes en igualdad de condiciones para promover el desarrollo integral del municipio.

Y eso es así, la visión debe ser señalada como el motor que moviliza a los diferentes actores hacia una imagen del futuro deseable y viable, basada en principios, ideales y valores compartidos por todas las fuerzas vivas de la entidad territorial.

**GALÁN** será en el año 2.015 un polo de desarrollo eco-turístico y agroindustrial, gracias al espíritu emprendedor de sus habitantes y a la política de desarrollo sostenible de la administración municipal. Gozará de renombre regional y de una bien ganada fama de municipio amable por la hospitalidad de sus gentes, la biodiversidad de la Serranía de los Yariguíes, su riqueza hídrica, la riqueza de sus suelos y pisos térmicos, sus valores histórico-culturales y su desarrollo continuo en busca de una mejor calidad de vida para la sociedad galanera.



Galán Merece Más

### **11.3. MISION**

Todas las entidades territoriales tienen una misión específica que cumplir en pro del bienestar de sus habitantes, constituyendo el deber ser o razón de ser de las mismas. Por tanto, **GALÁN** es un ente territorial comprometido en garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, construyendo entre todos un pacto donde se invierta en el ser humano de manera que puedan acceder a mejores oportunidades, aumentar sus expectativas de bienestar y calidad de vida; reactivar la economía a partir de políticas públicas municipales con los sectores productivo y comercial del municipio, con un gobierno transparente, incluyente, social, solidario, productivo, sostenible.

### **11.4. LOS OBJETIVOS**

Los objetivos que nos hemos propuesto están determinados por alcanzar la ejecución efectiva del Plan y sus propósitos están orientados a solucionar los grandes problemas diagnosticados y lograr de ese modo, el desarrollo integral de la entidad territorial.

#### **OBJETIVO PRINCIPAL**

A través del consenso de reorientar las necesidades del desarrollo del municipio, se trabajará por lograr alianzas desde los actores públicos y privados para lograr alternativas que posibiliten la preocupación central la población galanera, su bienestar, desarrollo y crecimiento económico.



Galán Merece Más

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Galán debe ser gobernada con honestidad y con una visión de progreso que favorezca la relación permanente de la Sociedad, la Economía y las relaciones externas (la necesidad de mantener la conectividad y la gestión de nuevos recursos a nivel departamental, regional, nacional, privado e internacional).
- Reorientar el desarrollo del Municipio y de su territorio, desde el eje transversal de derechos y como único beneficiario la población galanera.
- La Corresponsabilidad y la participación proactiva de las diferentes fuerzas incidentes y de la articulación del municipio, deben trabajar de manera mancomunada en función de hacer prevalecer el bien general.

### 11.5. VALORES

**Honestidad:** Es actuar con honradez y pulcritud y entender la responsabilidad adquirida con la comunidad al ser elegidos para el manejo de los bienes y recursos públicos, para ser ejecutados a favor del interés colectivo y no para enriquecimiento individual o de unos pocos.

**Responsabilidad:** La administración municipal y sus funcionarios actuarán en forma objetiva, en el ejercicio de sus funciones, prevaleciendo la prontitud, la eficacia y la efectividad de la ejecución de los programas y metas del Plan de Desarrollo y mantener confidencia frente a la información.

**Justicia:** Los funcionarios de la administración municipal, actuarán de manera equitativa y humanizada en cuanto a atención, garantizando los derechos del ciudadano y el acceso a las oportunidades y beneficios.



Galán Merece Más

**Puntualidad:** La administración municipal, sus funcionarios y las demás entidades adscritas darán ejemplo en la atención oportuna de los requerimientos de la comunidad y en el cumplimiento de los horarios para la atención al público.

### **11.6. PRINCIPIOS ADMINISTRACION MUNICIPAL**

El propósito para una transformación del municipio debe estar soportado en unos principios éticos de la gestión pública, que así mismo deben fundamentar e incluir la participación corresponsable de toda la población galanera. Para tal tarea nuestra administración parte de los siguientes:

1. Los dineros públicos son bienes del pueblo galanero.
2. La Administración rinde cuentas de las inversiones y los programas desarrollados durante su gobierno.
3. Todos los funcionarios de la administración y su órganos descentralizados dan ejemplo y la principal herramienta pedagógica de transformación cívica.
4. La planeación será incluyente y participativa.
5. Eficiencia, economía y eficacia son principios de todos los programas y proyectos.
6. Las relaciones con la comunidad son abiertas y claras, y se desarrollan a través de los espacios de participación ciudadana.
7. El desarrollo del municipio es un compromiso entre la Administración y todos los ciudadanos y ciudadanas.
8. La solidaridad y la cooperación son la base de las relaciones del municipio con la
9. Región, el Departamento, la Nación, las instituciones privadas y la Comunidad Internacional.





Galán Merece Más

## **11.7. LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

Los objetivos estratégicos son cuantificables, realizables, comprensibles, consistentes y motivadores, por eso es que al formularse con sensatez se convierten en el punto de partida para definir las metas de resultados y los programas.

## **11.8. LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS**

Haciendo caso omiso a la metodología de la elaboración del Plan de Desarrollo, se tendrá pro programas y subprogramas, como unidades lógicas de acción que van a metalizar las estrategias y las políticas.

En tanto que los proyectos no dejan de ser un conjunto de actividades coherentes e interrelacionadas entre sí, orientadas a la solución de problemas focalizados, la satisfacción de las necesidades sentidas de la población y el aprovechamiento de una potencialidad.

Finalmente, este acápite del Plan de Desarrollo, dejará de ser soso, una vez concluida la fase de formulación y pase a la fase de ejecución, donde nos daremos cuenta como a través de procesos que conllevan implícita la gestión administrativa e institucional, como finalidad las ideas se vuelven hechos.

## **PRIMERO LO SOCIAL**

### **12. DIMENSION POBLACIONAL**

#### **12.1. Sector: GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE.**



Galán Merece Más

**Objetivo Programático:** Orientar la gestión y la inversión de recursos, con un enfoque de derechos, hacia la atención concreta de las necesidades esenciales de la población, para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

**Objetivo General:** Dar atención a la población en situación de vulnerabilidad mediante programas de apoyo integral y adelantar planes y programas en torno al restablecimiento socio económico – integral.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Apoyo al hogar de paso de menores del municipio</b>	Número de apoyos entregados	0	4
<b>Realizar actividades para la garantía de derechos humanos de niños y adolescentes. Ley 375 de 1997 y Ley 1098 de 2006.</b>	Número de actividades realizadas durante el cuatrenio	0	4
	Número de Actividades de promoción de derechos.	0	4
<b>Brindar apoyo integral a través de programas para la niñez del municipio.</b>	Número de programas realizados durante el periodo de gobierno	1	4
<b>Apoyo al sostenimiento de los programas del ICBF madres comunitarias y FAMI</b>	Número de programas del ICBF que brinda bienestar a los niños y la familia desde la administración municipal	100%	100%
<b>Atención integral al adulto mayor, A través de actividades para el mejoramiento de la calidad de vida.</b>	Número de actividades	12	96
	Numero de Centro Vida en el municipio	0	1
	Complemento nutricional para mayores de 50 años ley 1283/09	0	200
<b>Brindar apoyo en programas y proyectos para la población en situación de desplazamiento</b>	Número de programas realizados durante el periodo de gobierno.	0	4
	Rubro de contingencia para atención del desplazamiento.	0	ND
<b>Ampliar y mejorar el programa a personas en condición de discapacidad según su situación física, a través de programas departamentales y nacionales</b>	Programa de atención aplicado en el cuatrenio	1	2



Galán Merece Más

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Armonizar y apoyar al 100% los programas sociales del orden nacional y departamental para el adulto mayor, niñez y red unidos</b>	Porcentaje de programas apoyados	ND	100%
<b>Incluir y beneficiar a los núcleos familiares madre o padre cabeza de hogar rural y urbana, con el fin de apoyar programas para la superación de la pobreza extrema</b>	Porcentaje de núcleos cabeza de hogar beneficiados	0	80%
<b>Apoyo a la población de familia rural dispersa del municipio. Ley 1257/08</b>	Número de hogares Beneficiados	0	50
<b>Realizar actividades para prevenir la vinculación de niños y adolescentes al conflicto</b>	Número de actividades realizadas durante el periodo	0	4
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO</b>			

## ESTRATEGIAS

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Gestionar con las Colonias y Particulares la donación de prótesis dentales a los adultos mayores</b>	<b>Numero de Prótesis</b>	<b>0</b>	<b>40</b>

### 12.2. Sector: ECONOMICO

**Objetivo Programático:** Orientar la gestión y la inversión de recursos hacia la atención concreta de las necesidades esenciales de la población en condiciones de desprotección y vulnerabilidad para mejorar la calidad de vida de los Galaneros.

**Objetivo General:** Mejorar la calidad de vida de los Galaneros, con una mayor comercialización de productos en mercados justos, asesoría y asistencia técnica.



Galán Merece Más

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>promocionar las actividades agro-comerciales en la plaza de mercado municipal (Expendedores de Carne, Vendedores de frutas , verduras, abarrotes y venta de animales)</b>	Numero de Eventos Agro-comerciales	2	8
<b>Promoción del desarrollo de la creación de microempresas y emprendimiento</b>	Numero de Microempresas o emprendimientos Realizados.	ND	2
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION Y SECRETARIA DE GOBIERNO</b>			

## ESTRATEGIAS

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Gestión de empleos de emergencia para los damnificados 2010 - 2011 por el Departamento para la Prosperidad Social. DPS</b>	<b>Número de empleos gestionados</b>	<b>0</b>	<b>196</b>
<b>Gestionar a través del grupo del G8 (8 Municipios de la región integrados para mejorar la vía San Vicente a Berlín del Municipio del Socorro) la adecuación, pavimentación desde la fuente al puente Eduardo Santos</b>	<b>Número de Kilómetros intervenidos en Pavimento, Mejoramiento y Estudios</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
<b>RESPONSABLE: ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GALAN</b>			

## HACIA UNA VERDADERA CALIDAD DE VIDA

### 13. DIMENSION SOCIO CULTURAL

#### 13.1. Sector: EDUCACION



Galán Merece Más

**Objetivo Programático:** Orientar la gestión y la inversión de recursos, hacia la atención concreta de las necesidades esenciales de la población, para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

**Objetivo General:** Garantizar la prestación del servicio educativo con criterios de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia para formar Galaneros competentes, emprendedores, solidarios y comprometidos con el desarrollo humano.

META	SUBMETA	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO
<b>Reducir la tasa de analfabetismo (personas de 15 y más años)</b>	Gestionar programas de educación formal y no formal para la educación urbana y rural de jóvenes, mujeres, adultos mayores, desplazados, población vulnerable y población en general del municipio, durante el periodo de gobierno. Ley 1098/06 Procuraduría	Numero de programa gestionados	ND	ND
<b>Mejorar la calidad educativa y Fortalecer el desarrollo de las competencias</b>	Gestionar programas formal y no formal, técnico, tecnológico y superiores	Número de convenios realizados	1	3
	Ofrecer programas de Capacitaciones para docentes y directivos de los Centros Educativos Municipales	Numero de capacitaciones	ND	4
	Mejorar los resultados de las pruebas del SABER (Noveno) e ICFES (once) del Municipio	Capacitaciones a los grupos de noveno y once en las pruebas del SABER e ICFES.	0	6
	Entrega de estímulos a los mejores estudiantes de grado once para su educación superior	Numero de estímulos entregados	0	4
	Mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje del idioma inglés	Porcentaje de estudiantes con dominio de inglés en el nivel B1 (pre intermedio)	ND	30%



Galán Merece Más

	Ejecutar el Programa de 0 a siempre, primera infancia.	Asistencia a educación inicial (0 a 5 años)	45	180
<b>Mantener el programa de salud sexual y reproductiva</b>	Desarrollar capacitaciones en los 2 centros educativos del municipio	Número de Niños, niñas y adolescentes Beneficiados	ND	539
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>				
<b>METAS</b>	<b>SUBMETAS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META CUATRENIO</b>
<b>Mantener la cobertura bruta en educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y disminuir la deserción escolar. ley 1098/06 Procuraduría</b>	Subsidio de transporte escolar para los alumnos del municipio. ley 1098/06 Procuraduría	número de estudiantes beneficiados	120	120
	dotación de purificadores de agua para los 2 centros educativos del municipio	numero de instaladores instalados	0	19
	gestionar recursos para dotaciones lúdicas y pedagógicas para los centros educativos	Dotaciones gestionadas	ND	ND
	Atención a niños, niñas y jóvenes de los estratos 1 y 2 anualmente con desayunos y/o refrigerios escolares durante el periodo de gobierno. Ley 1283/09	desayunos o refrigerios entregados	607	625
<b>mejoras locativas a los 2 centros educativos del municipio</b>	Gestionar el mantenimiento de Baterías Sanitarias y pozos sépticos de 2 centros educativos del municipio	Número de manteniendo	13	4
	Gestionar la remodelación y construcción de la escuela urbana José Antonio Galán	Remodelación y adecuación de la escuela José Antonio Galán	0	1
	Gestionar la adecuación de la infraestructura de algunas Escuelas de los 2 centros educativos del municipio.	Numero de Adecuaciones	6	4
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>				

## ESTRATEGIAS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE GALÁN 2012 - 2015



Galán Merece Más

METAS	SUBMETAS	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO
<b>Mejoras locativas a los 2 centros educativos del municipio</b>	Gestionar Construcción del comedor y cocina de la escuela vereda el hobo centro San Isidro	Construcción de un comedor y una cocina	0	1
	Gestionar la dotación para el laboratorio del Colegio Integrado Alfonso Gómez Gómez	Numero de dotaciones	0	ND
	Gestionar la construcción y dotación para el laboratorio del Centro Educativo San Isidro	Numero de Construcciones	0	1
		Número de dotaciones	0	ND
<b>Mejorar la calidad educativa y Fortalecer el desarrollo de las competencias</b>	Gestionar la asignación de docentes en inglés y manejo de las TIC ante la gobernación de Santander	Número de docentes asignados	0	2
<b>RESPONSABLE: ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GALAN</b>				

### 13.2. Sector: SALUD

**Objetivo programático:** Integrar las acciones de promoción de la salud prevención de la enfermedad y atención en salud que se desarrollan en el Plan de acciones colectivas de Salud, Plan Obligatorio de Salud (POS) régimen contributivo y subsidiado, Plan social y plan de riesgos profesionales, con el fin de mantener la salud de la población Galanera.

**Objetivo General:** Mejorar la situación de salud de la población Galanera a través de la integración de esfuerzos de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social, propiciando una cultura de salud que permita anticipar riesgos;



Galán Merece Más

orientando los servicios de salud hacia la promoción de la salud, prevención de la enfermedad con amplia participación comunitaria.

META	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO	
<b>Mantener la cobertura universal y acceso a los servicios de seguridad social en salud.</b>	Porcentaje de población asegurada al SGSSS	100%	100%	
<b>Ejecutar los seis ejes que contempla el Plan Territorial de Salud ( Salud Pública, Aseguramiento, Prestación y Desarrollo, Promoción Social, Prevención de Riesgo y Emergencias y Desastres)</b>	Número de Convenios realizados en Salud Publica con la ESE.	1	4	
	Número de Contratos celebrados con las EPS	2	8	
	Numero de Capacitaciones en Prestación y Desarrollo	4	16	
	Número de programas en Promoción Social	4	4	
	Numero de Capacitaciones en Prevención de Riesgos	1	4	
	Numero de Capacitaciones de Prevención de Emergencias y Desastres	2	8	
	Numero de Simulacros en Prevención de Desastres	0	4	
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>				
META	SUBMETA	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO
<b>Alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio:</b>  • <b>Disminuir de la desnutrición infantil, en menores de 1 año.</b>  • <b>Reducir la mortalidad en menores de cinco años</b>	Jornada Mundial de las Américas en Abril; Jornada nacional de vacunación junio, septiembre y noviembre; Jornada nacional de vacunación en menores de 6 años, mujeres embarazadas y mujeres en edad fértil.	Cobertura útil con esquema completo de vacunación para la edad	85,42%	90%
	Realizar los Controles de crecimiento y desarrollo	Porcentaje de controles de Crecimiento y de Desarrollo	85%	90%





Galán Merece Más

<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Reducir la tasa de mortalidad materna.</b></li> <li>● <b>Lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.</b></li> <li>● <b>Reducir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.</b></li> </ul> <p><b>*Salud Infantil</b></p> <p><b>* Salud Oral</b></p>	Garantizar los servicios de salud a menores de 6 años pertenecientes a primera infancia.	Porcentaje de Consultas realizadas para esta población	85%	95%	
	Seguimiento a las maternas , valoración por especialista	Numero de valoraciones por especialistas	ND	40	
		Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales.	100%	100%	
		Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado.	ND	95%	
	Garantizar el acceso universal a salud sexual y reproductiva. Estrategia Informar, Educar y Comunicar IEC	Numero de campañas realizadas en la estrategia de informar y educar	4	16	
		Realizar Campañas de atención y prevención de Enfermedades como Cuello Uterino, VIH, ETS,	Numero de Brigadas de toma de Citología Vaginal	ND	8
			Numero de folletos informativos sobre la prevención y medidas de protección del VIH	0	3000
			Numero de Charlas en prevención de ETS	4	16
		Realizar talleres de información de los riesgos y la prevención de las enfermedades de IRA y EDA.	Numero de Talleres IRA y EDA	ND	12
		Mantener la tasa de Maralaria en cero casos	Numero de caso de malaria	0	0
Realizar campañas de prevención de los vectores (Dengue)		Numero de campañas	ND	100%	
Realizar índice de Adeico		Numero de muestras a estanques	1	4	



Galán Merece Más

	Mantener por debajo del 30% el índice de cariado, obturados y perdidos en población de 5 a 15 años	Numero de campañas en Salud Oral	4	16
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>				

<b>META</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META CUATRENIO</b>
<b>Realizar interventoría a los contratos del Régimen Subsidiado celebrados durante el periodo de gobierno</b>	Numero de interventorías	1	4
<b>Garantizar la adopción de la política nacional de salud mental y de reducción de consumo de sustancias psicoactivas. En concordancia con los programas construcción de paz y convivencia; Familia haz paz y Soy persona.</b>	Número de capacitaciones.	4	16
<b>Garantizar que las ARP desarrollen actividades de promoción de la salud y reorientación a los servicios de prevención de riesgos de la salud y riesgos profesionales-ocupacionales en las poblaciones afiliadas a ARP</b>	Número de Actividades de Prevención y Promoción realizadas.	0	4
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>			

<b>META</b>	<b>SUBMETA</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META CUATRENIO</b>
<b>Prevenir los factores de Riesgo de las enfermedades Crónicas No Transmisibles</b>	Realizando actividades física en adolescentes entre 12 y 17 años y adultos de 18 a 80 años.	números de Actividades Adulto mayor	12	96
		Número de actividades de 12 a 17 años (Adolescentes)	0	288
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>				



Galán Merece Más

## ESTRATEGIAS

META	INDICADOR		LINEA BASE	META CUATRENIO
Gestionar la implementación de la unidad de rx para odontología	unidad de rx y adecuación locativa		0	1
Gestionar la adquisición de una nueva unidad odontológica	Número de Unidades de odontología adquiridas		1	1
Gestionar la visita de especialistas en Ginecología, Medicina interna	Número de especialistas mensuales		0	2
Subsidiar el traslado de pacientes en ambulancias desde los sectores rurales por medio de un Convenio con la ESE	Número de Convenios		0	4
Gestionar programas que beneficien a la población Discapacitada	Número de Programas		0	4
META	SUBMETA	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO
Garantizar la vacunación contra Neumococo y rotavirus en población priorizada según lineamientos PAI.	Optimizando los servicios de vacunación en la ESE	Porcentaje de vacunas	Neumo coco 75%	80%
			Rotavirus 85,42	90%
Gestionar la Compra de sillas de ruedas, bastones y caminadores para discapacitados del municipio.	Solicitando a las Entidades este tipo de ayudas técnicas	Numero de ayudas	3	10
<b>RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>				

### 13.3. Sector: CULTURA

**Objetivo Programático:** Establecer e implementar procesos integrales de formación y capacitación en todos los ámbitos de la creación, ejecución e investigación cultural, así como de la salvaguarda del patrimonio natural, que fortalezcan la capacidad participativa y transformadora de individuos y comunidades, a partir de los propios contextos en que vivencian su idiosincrasia.



Galán Merece Más

**Objetivo general:** Apoyar la dotación, sostener y fortalecer las redes de formación artística, bienes y servicios culturales del municipio de Galán.

META	SUB-META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Promover el desarrollo integral de los niños de 0 a 5 años en el ejercicio de los derechos culturales, como refuerzo al desarrollo de la primera infancia</b>	Generando campañas de sensibilización para la utilización de los derechos culturales	niños y niñas menores de 6 años beneficiados	ND	100
	<b>Generar un desarrollo integral en artes y cultura para niños, niñas, adolescentes y adulto mayor</b>	Facilitando personal idóneo en gestión y formación cultural.	Contratación de profesor de música y Danza.	1
	Fortalecer escuela de Música	Numero de dotaciones de instrumentos musicales	1	1
	Creando la escuela de Danzas Municipal	Escuela formada	0	1
	Contribuir a la creación y fortalecimiento de artesanos de adultos mayores del municipio.	Asociación de Artesanos	0	1
<b>Impulsar la investigación sobre el patrimonio cultural y artístico de la población, con el fin de generar sentido de pertenencia por las expresiones locales.</b>	Campañas de divulgación	Numero de campañas	0	4
	Incentivos y estímulos a la Investigación Cultural y Artística	Numero de Investigaciones presentadas	0	ND
		Inventario de Bienes Culturales	0	1
<b>Apoyar eventos culturales y artísticos</b>	Gestionando recursos para todas las actividades que se desarrollaran en el Municipio.	Celebración del día la madre	0	4
		Día del Maestro	0	4
		Celebración del día del niño	0	4
		Celebración del día de la familia	0	4
		Celebración del día Campesino	0	4



Galán Merece Más

META	SUB-META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
		Celebración Cumpleaños del Municipio	0	4
		Ferias y fiestas del Municipio	0	2
<b>Brindar apoyo técnico y logístico al Consejo Municipal de Cultura</b>	Apoyando iniciativas del Consejo Municipal de Cultura	número de apoyos dado al Consejo Municipal Cultural	0	4
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO</b>				

### ESTRATEGIAS

META	SUB-META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Promocionar los servicios de la Biblioteca Publica en la lectura y la escritura</b>	Permitiendo el acceso en Horarios Flexibles para los diferentes Grupos Poblacionales	Personas que utilizan la biblioteca pública de la comunidad y salas de internet	ND	600
<b>Gestionar la Dotación de implementos para la Casa de la Cultura</b>	Gestionando recursos Económicos	Numero de dotaciones	0	2
<b>RESPONSABLE :ADMINISTACIÓN MUNICIPAL DE GALAN</b>				

### 13.4. Sector: DEPORTE Y RECREACIÓN

#### Objetivo Programático:

Mejorar la calidad de vida, entendiendo este aspecto en su concepto más amplio, cruzando los objetivos de iniciación deportiva, buena forma física, tiempo libre e inclusión.

**Objetivo General:** Mejorar la situación del deporte y la recreación de la población Galanera, articulando los diferentes actores del Sistema General del Deporte y la Recreación propiciando una cultura de aprovechamiento del tiempo libre y de



Galán Merece Más

recuperación del papel protagónico de nuestros deportistas en el contexto regional y nacional.

META	SUB-META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes, adulto mayor y población en general.</b>	Jornadas de acercamiento a la población	Número de jornadas	0	4
	Realización actividades deportivas y recreativas	Número de personas que practican alguna actividad deportiva, recreativa o aficionada.	ND	600
	Gestionar capacitaciones a través de indersantander u otras instituciones	Número de capacitaciones de autoridades y dirigentes deportivos.	0	4
	Dotación de implementos deportivos y uniformes	Número de implementos y uniformes entregados por año	0	4
	participar en los intercolegiados Municipal, Regional y Departamental (En las diferentes disciplinas)	Número de centros educativos urbanos y rurales que participan en actividades deportivas	2	100%
<b>Mantener y adecuar los actuales escenarios deportivos del sector rural y urbano.</b>	Realizando jornadas con la comunidad y entes Gubernamentales	Número de escenarios deportivos en buen estado	ND	4
<b>Gestionar Estudios , Diseños y Construcción de un Centro Recreacional Municipal</b>	Actualización del proyecto para el Centro Recreacional Municipal	Documento Actualizado	1	1
	Gestionando recursos para el estudio y diseño del Centro Recreacional Municipal	Estudios y diseños	0	1
	Gestionando recursos para la construcción del Centro Recreacional	Construcción del centro	0	1



Galán Merece Más

META	SUB-META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Desarrollar las políticas del plan Decenal del deporte</b>	Implementando las Políticas del plan Decenal de Deportes	Política aplicada	ND	ND
<b>Realizar eventos deportivos y recreativos</b>	Jornadas recreativas y Deportivas Urbanas y Rurales.	Eventos Recreativos Urbanos	0	4
		Eventos Deportivos Urbanos	0	4
		Eventos Recreativos Rurales	0	4
		Eventos Deportivos Rurales	0	4
<b>Crear Escuelas de Formación deportiva en el Municipio</b>	Implementado la Creación de las Escuelas Deportivas de Microfútbol y Fútbol	Número de escuelas creadas	0	2
		Número de niños beneficiados	0	ND
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE GOBIERNO</b>				

### 13.5. Sector: TIC

#### Objetivo Programático:

Mejorar la calidad de vida, entendiendo este aspecto en su concepto más amplio, cruzando los objetivos de iniciación hacia nuevas tendencias de las tecnología, conocimiento y educación alternativas para el desarrollo integral del ser humano.

**Objetivo General:** Utilizar los medios de forma comprensiva/situacional, facilitando las representaciones, que obligan y ayudan a solucionar problemas y encontrar más fácilmente sus respectivas soluciones.

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Gestionar la participación del municipio al programa de computadores para educar</b>	Porcentaje de la Participación en el Programa	ND	50%



Galán Merece Más

<b>Implementar la Estrategia de Gobierno en línea en la entidad territorial</b>	Porcentaje de la estrategia Implementada	ND	80%
<b>Gestionar la Adquisición de equipos de computo</b>	Número de equipos de computo	ND	85
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>			

## ESTRATEGIAS

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Gestionar el acceso de internet para los centros educativos del sector rural y urbano</b>	Número de centros con acceso internet	0	2
<b>gestionar al 100% el ingreso al municipio de programas de fibra óptica y de mejoramientos de las telecomunicaciones rurales</b>	Número de avances en el ingreso de los programas	0,00%	60%
<b>RESPONSABLE: ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GALAN</b>			

### 13.6. Sector: AGROPECUARIO

**Objetivo Programático:** Orientar la gestión y la inversión de recursos hacia la atención concreta de las necesidades esenciales de la población rural y rural dispersa para mejorar la calidad de vida de los Galaneros.

**Objetivo General:** Prestar asistencia técnica Agropecuaria a los pequeños productores campesinos y campesinas del municipio de Galán.

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria</b>	Numero capacitaciones	0	12
	Número de asistencias técnicas	0	400
<b>Implementar el proyecto de Huertas Escolares</b>	Números de Huertas	0	6





Galán Merece Más

<b>apoyo para la declaración de predios de libres de brucelosis y tuberculosis</b>	Número de apoyos	0	60
<b>Ampliar la capacitación técnica a los pequeños productores, (núcleos familiares campesinos) del sector rural.</b>	Número de Beneficiarios	ND	200
<b>Apoyo para entrega de alevinos a los piscicultores a través de las JAC.</b>	Número de alevinos	0	8.000
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>			

## ESTRATEGIAS

<b>META</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META DEL CUATRENIO</b>
<b>Gestionar proyectos para Mejoramiento genético de bovinos con doble propósito</b>	Número de proyectos	0	1
<b>Gestionar el desarrollo de programas cofinanciados para la construcción de reservorios de agua</b>	Número de Reservorios	0	ND
<b>Gestionar la construcción y dotación de un vivero municipal con especies nativas y semillas.</b>	vivero municipal	0	1
<b>Gestionar proyectos para el mejoramiento de la producción de café, cacao y bovinos</b>	Número de proyectos Gestionado	0	4
<b>Gestionar la construcción para un centro de acopio lechero para mejorar en la calidad del producto</b>	Centro de acopio para la leche	0	1

**LA INFRAESTRUCTURA Y LA PLANEACIÓN INTEGRAL SON LA MANO DERECHA DEL DESARROLLO DE GALÁN.**

### **14. DIMENSION DEL AMBIENTE CONSTRUIDO**

#### **14.1. Sector: VIVIENDA**

**Objetivo Programático:** Mejorar el nivel de vida de la población Galanera, a través de la planificación de la infraestructura, servicios públicos, vivienda, prevención de



Galán Merece Más

amenazas para mejorar la calidad de vida y el entorno con amplia participación comunitaria.

**Objetivo General:** Elevar la satisfacción de necesidades habitacionales como una estrategia de gestión, dirigida a atender de forma integral los desequilibrios territoriales, ambientales, socioculturales y socioeconómicos en el municipio.

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Gestionar ante el gobierno nacional y el fondo nacional del Ahorro la oferta de vivienda nueva en la entidad territorial durante el cuatrienio</b>	Suelo habilitado urbanizado para la construcción de vivienda	1	ND
	Suelo habilitado urbanizado para la construcción de vivienda VIS	ND	ND
	Número de créditos gestionados para financiar vivienda	ND	ND
<b>Aumentar las acciones para la reubicación de viviendas localizados en zonas de alto riesgo</b>	Área municipal con estudio de evaluación de amenaza	ND	ND
	Número de viviendas e infraestructuras localizadas en zonas de riesgo que han sido ubicadas	ND	ND
<b>Avanzar en la revisión y ajuste del EOT</b>	Concepto de la cas	ND	100%
	Actualización, revisión o reestructuración del EOT	0	1
<b>Gestionar proyectos para mejoramientos de vivienda en el área rural.</b>	Número mejoras gestionadas	95	20
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>			

#### 14.2. Sector: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

**Objetivo Programático:** orientar la gestión y la inversión de recursos hacia la atención concreta de las necesidades esenciales de la población, para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

**Objetivo General:** Optimizar el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo con el fin de prestar estos servicios en el perímetro urbano del municipio y sus áreas de expansión.



Galán Merece Más

META	SUBMETA	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRENIO
<b>Cobertura del servicio de agua y alcantarillado</b>	Gestionar para adecuación y optimización de los acueductos veredales del municipio.	Número de Acueductos optimizados	ND	3
	Gestionar el estudio, Elaboración y Construcción del plan maestro de alcantarillado Municipal.	Estudio y Elaboración realizados	0	1
		Construcción Plan Maestro ejecutada	0	1
<b>Optimizar la calidad del agua que consumen los habitantes del municipio</b>	Gestionar la adecuación de la planta y los insumos requeridos para la potabilización	Números de adecuaciones	1	ND
		Índice de riesgo de la calidad de agua para el consumo humano IRCA	Bajo	Sin Riesgo
<b>Conservación de micro cuencas municipales</b>	Comprar Terrenos para conservación y reforestación de los predios de propiedad del Municipio	Hectáreas compradas	ND	10
		Hectáreas Reforestadas	ND	10
<b>Reducir los costos en el servicio de aseo del Municipio</b>	Gestionar la construcción de la planta integral de aprovechamiento de residuos sólidos	Construcción de la planta	0	1
<b>Elaborar plan de manejo de saneamiento de vertimientos</b>	Gestionar la elaboración del Plan de Vertimientos	Plan elaborado	0	1
	Construcción de Soluciones individuales de saneamiento básico, pozos sépticos y baterías sanitarias	Numero de Construcción de las soluciones	ND	10
<b>Gestionar la ampliación, optimización y cambio de la captación del acueducto municipal (Quebrada Chiviriti)</b>	Gestionar la elaboración de los estudios y diseños.	Estudios y diseños Elaborados	0	1
	Gestionar la Concesión de aguas de la Quebrada Chiviriti, vitoca y chirigua.	Litros por segundo concesionados	0	7
	Gestión de recursos para la construcción	Construcción del Acueducto	1	1
<b>Actualización del PGIRS</b>	Campañas de sensibilización por cuatrenio	Numero de campañas realizadas	0	4
	Implementación del programa	Numero de programa implementado	0	1
	Capacitar a la comunidad y organizaciones comunales para trabaja con las PGIRS	Número de ciudadanos capacitados	0	200



Galán Merece Más

<b>Asistencia en el manejo de los residuos sólidos en zonas rurales</b>	Sensibilizar y capacitar en sector rural en la gestión integral de residuos sólidos y separación en la fuente.	Número de capacitaciones	de 0	4
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>				

### 14.3. Sector: OTROS SERVICIOS

**Objetivo Programático:** Orientar la gestión y la inversión de recursos hacia la atención concreta de las necesidades esenciales de la población, para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

**Objetivo General:** Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Galán que no cuentan con infraestructura de electrificación y suministro de gas natural para sus viviendas.

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Aumentar la cobertura en servicio de energía eléctrica</b>	Cobertura en servicio de energía eléctrica urbano	98%	100%
	Cobertura en servicio de energía eléctrica rural	70%	95%
<b>Gestionar los recursos para garantizar la masificación de la Electrificación Rural y Urbana (Proyecto Puntas y Colas)</b>	Número de Beneficiarios	350	100
<b>Realizar el Mantenimiento y Ampliación de Cobertura del alumbrado público Municipal</b>	Número de mantenimientos	ND	4
	Porcentaje de Alumbrado Publico	60%	90%
<b>Gestionar el estudio, diseños y construcción de la red de gas domiciliario urbano</b>	estudios y diseños	0	1
	Construcción de la red	0	1
<b>Elaborar Plan de gestión de residuos sólidos</b>	Plan elaborado	0	1
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>			



Galán Merece Más

#### 14.4. Sector: EQUIPAMIENTO

**Objetivo Programático:** Orientar la gestión y la inversión de recursos hacia la atención concreta de las necesidades esenciales de la población en condiciones de desprotección y vulnerabilidad para mejorar la calidad de vida de los Galaneros.

**Objetivo General:** Ofrecer espacios óptimos para la prestación de servicios básicos de carácter social y administrativo a la comunidad en general.

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Gestionar estudios, diseños, construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física de las dependencias administrativas del municipio y bienes de uso público de propiedad del municipio</b>	Estudios, Diseño y reconstrucción del nuevo edificio del palacio Municipal.	1	1
	Adecuación parque principal	5%	100%
	Reubicación del Matadero municipal	ND	1
	Diseños y estudios planta sacrificio.	0	1
	Mantenimiento y adecuación de la casa de la Cultura Alfonso Gómez Gómez	0	2
	Mantenimiento integral casa de mercado	ND	4
<b>Gestionar los estudios, diseños y construcción de la casa campesina</b>	Estudios y diseños	0	1
	Compra de terreno	0	1
	Construcción casa campesina	0	1
<b>Mantenimiento, reparación, compra de combustible y repuestos para la maquinaria pesada</b>	Numero de galones consumidos	ND	ND
	Número de mantenimientos realizados	ND	ND
<b>Gestionar la consecución de maquinaria, herramientas y/o parque auto motor</b>	Número de maquinaria gestionada o adquirida	ND	ND



Galán Merece Más

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Revisión y ajuste en el EOT, y/o los ajustes relacionados con la gestión de la administración municipal para la ejecución del mismo, según recomendaciones del documento del expediente municipal.</b>	EOT ajustado	ND	1
<b>Construir y mantener la red terciaria por medio de placas huellas</b>	Número kilómetros huellas	ND	1
<b>Mantenimiento y realización de las obras de arte en la red terciaria del municipio</b>	Número obras de arte	ND	10%
<b>Gestionar la construcción de puentes peatonales sobre las quebradas del sector rural</b>	Número de puentes construidos	8	3
<b>mantenimiento y recuperación de los caminos reales veredales y urbanos</b>	Número de metros recuperados	ND	77.075
<b>apoyo para el mejoramiento y mantenimiento del cementerio municipal</b>	valor de materiales y suministro	ND	5.000.000
<b>Diseñar, demarcar e instalar señalización vehicular y peatonal en el sector urbano y rural del municipio de Galán.</b>	Numero de señales instaladas	0	100
<b>Gestionar estudios y diseños para la vía pavimentada Galán- Puente Eduardo Santos</b>	Estudio elaborado	0	1
<b>Gestionar La pavimentación de la vía Galan - Eduardo Santos</b>	Número Kilómetros	8	8
<b>Gestionar los estudios y diseños de la Batea sobre la quebrada la Honda</b>	Estudio elaborado y diseño	1	1
<b>Gestionar la Construcción de la batea sobre la quebrada la Honda</b>	Construcción de la Batea	1	1
<b>Gestionar los estudios y diseños para el Coliseo de Ferias</b>	Estudio y diseños	1	1
<b>Mantenimiento, construcción y recuperación de las vías urbanas</b>	Número metros recuperados	ND	500
<b>Instalación de parques modulares infantiles</b>	Número de parques	0	4



Galán Merece Más

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Gestionar la creación del centro vida en el municipio</b>	Número centro vida	0	1
<b>Realizar mantenimiento a las instalaciones de la morgue de acuerdo a los lineamientos del INVIMA</b>	Número de mantenimientos	0	4
<b>Gestionar para el dragado del daño ocasionado por la avalancha de la quebrada la Honda que afecta el Puente Eduardo Santos</b>	Dragado Realizado	0	1
<b>Gestión para la construcción de un centro de bienestar animal</b>	Centro de Zoonosis	0	1
<b>Gestión para la construcción de la escombrera municipal</b>	Escombrera Municipal	0	1
<b>Gestión para la construcción de un COSO</b>	Coso Municipal	0	1
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>			

## ESTRATEGIAS

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Generar convenio de cofinanciación entre el municipio y particulares para el embellecimiento y ornato de las fachadas municipales</b>	Número de fachadas mejoradas Numero de ornatos realizados	ND	50%
<b>Gestionar El Proyecto y la construcción del muro para la protección del puente quebrada chivirití</b>	Proyecto Elaborado y a viabilizado	0	1
	Construcción del Muro	0	1
<b>RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GALAN</b>			

## ECOLOGIA Y TURISMO EN LA MIRA

### 15. DIMENSIÓN DEL AMBIENTE NATURAL

#### 15.1. Sector: AMBIENTE Y TURISMO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE GALÁN 2012 - 2015



Galán Merece Más

### Objetivo Programático:

- Promover el ecoturismo como un instrumento eficaz para la conservación de la naturaleza y los recursos naturales.
- Recuperar cauces de las quebradas del municipio de Galán.
- Implementar campañas sobre conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

**Objetivo General:** Generar el interés y vinculación de la comunidad Galanera alrededor del turismo y el medio ambiente favoreciendo su aprovechamiento.

META	SUB-META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Recuperación, manejo y conservación de cuencas hidrográficas, bosques nativos y parques naturales.</b>	Incentivos tributarios para conservación y protección de cuencas hidrográficas	Número de hectáreas conservadas y protegidas	ND	1
<b>Apoyar al comité municipal de Ambiente</b>	Fortalecimiento al comité para su ejercicio.	Número de apoyos entregados	ND	4
<b>Educación ambiental e implementación del comparendo ambiental</b>	Campañas de sensibilización ambiental	Numero de campañas de prevención	2	8
	Aplicación de comparendos	Numero de comparendos	0	ND
<b>Protección de zonas de nacimientos y acuíferos que surten el acueducto municipal.</b>	Cumplimiento artículo 111 de la ley 99 de 1983	Porcentaje aportado de los ingresos corrientes	1%	1%
<b>Diseñar y elaborar el plan de desarrollo turístico del municipio.</b>	Diseñado el Plan de Desarrollo Turístico	Plan elaborado	ND	1
	Continuar con las actividades de fortalecimiento y	Asociación de los municipios El Carmen de Chucuri, Hato,	1	1





Galán Merece Más

META	SUB-META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Gestionar proyectos turísticos y eco turísticos Parque Natural Nacional Serranía los Yariguies</b>	proyección turística del parque	San Vicente de Chucuri y Galán		
		Encuentros turísticos Intermunicipales	3	10
		Diagnóstico de la Reserva parque natural nacional Serranía de los Yariguies	0	1
		Elaboración del Proyecto Eco turístico Parque natural Nacional Serranía de lo Yariguies	0	1
		Gestión de Recursos	0	ND
<b>Gestionar los estudios que determinen que actividades de deporte extremo se podrían implementar en el Municipio.</b>	Estudios Realizados	Actividad parapente	0	ND
		Actividades de canotaje	0	ND
		Actividades rapel	0	ND
		Actividades de torrentismo	0	ND
		Espeleología	0	ND
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>				

## ESTRATEGIA

META	SUB-META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Gestionar el estudio y proyecto del cable vuelo mirador Barichara-antena de las cruces</b>	<b>Elaborado el Proyecto del Cable Vuelo Mirador de Barichara – Antena de Las Cruces</b>	<b>Estudio realizado y proyecto</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>RESPONSABLE: ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GALAN</b>				

## 15.2. Sector: GESTIÓN DE RIESGO



Galán Merece Más

**Objetivo Programático:** Orientar la gestión y la inversión de recursos hacia la atención concreta de las necesidades esenciales de la población en condiciones de desprotección y vulnerabilidad para mejorar la calidad de vida de los Galaneros.

**Objetivo General:** Reducir al mínimo las posibilidades de la ocurrencia de eventos adversos, mediante la implementación y aplicación de las medidas de seguridad.

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>elaborar el estudio de amenazas y vulnerabilidad del municipio</b>	Estudio amenaza y vulnerabilidad	0	1
<b>Fortalecer el plan local de atención de emergencias y contingencias</b>	Porcentaje de avance en el fortalecimiento del programa	ND	90%
<b>Fortalecer instituciones del Comité Municipal de Prevención y Atención de Desastres</b>	Numero de instituciones fortalecidas y activas en el CLOPAD	1	1
<b>Realizar campañas de sensibilización y capacitación dirigida a la comunidad en el manejo de emergencias y atención de desastres.</b>	Numero de campañas realizadas	ND	4
<b>Mantener apoyo entre el cuerpo Municipal de Bomberos y la administración, para el fortalecimiento en prevención y atención de desastres</b>	Numero de convenio con el cuerpo de Bomberos.	0	4
<b>Gestionar implementos de dotación para el ejercicio de la atención del riesgo y el desastre por parte del CLOPAD</b>	Numero de implementos gestionados	ND	ND
<b>Elaborar Plan de amenazas, vulnerabilidad y riesgo del municipio</b>	Plan de gestión de riesgo elaborado	0	1
<b>gestionar recursos o ayudas para los damnificados ola invernala y demás actividades de riesgos ocasionados en el municipio</b>	Numero de recursos gestionados	0	ND
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO</b>			

**DE LA MANO CON TODOS**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE GALÁN 2012 - 2015



Galán Merece Más

## 16. DIMENSION POLITICO- ADMINISTRATIVA

Se trata de distribuir equitativamente la riqueza y el valor agregado para disminuir la brecha entre los niveles sociales; fortalecer la gestión institucional, haciéndola humana, sostenible y eficaz, para garantizar la materialización y el respeto de los derechos humanos y demás derechos constitucionales y legales.

### 16.1. Sector: INSTITUCIONAL.

**Objetivo Programático:** Orientar la gestión y la capacidad de la Administración Municipal, para identificar las necesidades de la población Galanera.

**Objetivo General:** Fortalecer la administración municipal de cara a los grandes retos de desarrollo regional, en donde se logre una cultura organizacional para la actuación pública, logrando así una mayor cohesión social y desarrollo humano.

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Facilitar la información institucional.</b>	Porcentaje de información dispuesta	ND	100%
<b>Fortalecimiento y reorganización de la Administración Municipal a través del diagnóstico para una reestructuración que permita optimizar la capacidad de atención de sus competencias constitucionales y legales.</b>	Procesos administrativos reorganizados	ND	100%
<b>Actualizar e implementar el modelo de control estándar de control interno para el estado colombiano y ajustarlo a las nuevas normas y tendencias de control, para que este sea efectivo y eficaz.</b>	Número de procesos	ND	100%
<b>Capacitar y actualizar a los funcionarios públicos, en cuanto a sus competencias, el desarrollo personal y la atención humanizada a los usuarios.</b>	Número de capacitaciones	ND	4



Galán Merece Más

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>lograr mejoramiento del ranking del municipio a nivel departamental y nacional</b>	eficiencia fiscal y administrativa	ND	60%
<b>Implementar un sistema de digitalización del archivo municipal y organización de su infraestructura. Art. 24 Ley 388 de 1997</b>	software	0	100%
	organización del archivo	5%	50%
<b>Separación de funciones de la comisaria de familia y la inspección de policía</b>	un comisario (a)	0	1
	un inspector (a)	0	1
<b>Implementar las actualizaciones y modificaciones a lugar del plan municipal de desarrollo.</b>	Numero de Modificación	0	ND
<b>Fortalecer la oficina del banco de proyectos a través de la consolidación del SSEPPI</b>	Porcentaje de avance en el fortalecimiento	20%	100%
<b>Apoyar durante el periodo de gobierno el desarrollo de actividades del Consejo Territorial de Planeación</b>	Número de actividades	ND	ND
<b>Evaluar y reportar informes sobre el avance al cumplimiento de metas del plan de desarrollo municipal a planeación departamental y DNP.</b>	Numero de informes reportados	0	4
<b>Posicionar y Potencializar la imagen del municipio</b>	Diseño e implementación de la marca	0	1
	Diseño y mejoramiento de la página web	1	1
	Diseño multimedia	ND	ND
	Impresos publicitarios	ND	ND
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA DE PLANEACION</b>			

## 16.2. Sector: SEGURIDAD CIUDADANA

**Objetivo Programático:** Recuperar la soberanía del Estado en todo el territorio del municipio para mejor la convivencia ciudadana.



Galán Merece Más

**Objetivo General:** Desarrollar una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicie y dinamice la cultura de reconciliación, solidaridad, inclusión, participación, responsabilidad, respeto por la vida, los derechos humanos, la seguridad y la participación ciudadana.

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Gestionar la adquisición seis cámaras de seguridad</b>	Número de cámaras	0	6
<b>Apoyar el Fondo cuenta de vigilancia y seguridad ciudadana con el % de contratación de obra pública</b>	Porcentaje asignado	5%	5%
<b>Apoyar y fortalecer los centros y espacios para el fomento de la convivencia, cultura ciudadana y paz.</b>	Numero de espacios favorecidos	1	1
<b>Apoyar iniciativas que trabajen la cultura y la promoción de los derechos humanos y el DIH en diferentes sectores del Municipio</b>	Número de iniciativas	0	4
<b>Apoyar iniciativas que trabajen la sana convivencia y el respeto mutuo.</b>	Número de iniciativas	0	4
<b>Gestionar espacios de formación en participación ciudadana</b>	Número de espacios proporcionados	0	4
<b>Mantener convenios entre el INPEC y el Municipio</b>	Número de convenios suscritos	0	4
<b>Mantener convenios para la atención al Menor Infractor</b>	Número de convenios suscritos	0	4
<b>Realizar los Consejos de Política Social</b>	Número de Consejos	4	16
<b>Implementar Rumbas Zanahorias prevención del delito y la promoción de la sana convivencia</b>	Número de Rumbas	0	8
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO</b>			

### 16.3. Sector: JUSTICIA

**Objetivo Programático:** Coordinar, administrar, promocionar y realizar seguimiento y cooperación técnica de actividades que propenden por la justicia en el eje programático de Galán.



Galán Merece Más

**Objetivo General:** Mejorar la calidad de vida de los Galaneros, generando un proceso de modernización institucional, en donde prevalezcan los derechos de la comunidad.

<b>META</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>META DEL CUATRENIO</b>
<b>Desarrollo del Diagnóstico integral de la situación de la niñez y adolescencia</b>	Red social de apoyo, para atención de la población infantil y adolescente.	ND	30%
	registro civil de nacimientos de los menores	100%	100%
	Capacitaciones a menores en convivencia pacífica y el buen trato en los centros educativos y hogares comunitarios.	ND	600
<b>Implementar programas de educación sexual, prevención de sustancias Psicoactivas y construcción de ciudadanía en adolescentes.</b>	Número de convenios	ND	4
<b>Atención de los casos reportados de abandono, maltrato, custodias, explotación y mendicidad infantil.</b>	Número de casos Atendidos	ND	100%
<b>Realizar seguimiento y cooperación técnica de actividades que propenden por la justicia</b>	Número de casos Atendidos	ND	100%
<b>Realizar convenio con la policía nacional para realizar temas de convivencia ciudadana junto con la comisaría de familia</b>	Número de convenios	ND	4
<b>Gestionar la formación de jueces de paz para el municipio</b>	Número de jueces de paz	0	1



Galán Merece Más

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Establecer actividades conjuntas con la fuerza pública en programas integrales de prevención y seguridad ciudadana</b>	Número de actividades realizadas	0	48
<b>Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Ley 1257 /08</b>	Porcentaje de mujeres que han sido protegidas y atendidas integralmente ante hechos de violencia en su contra.	ND	100%
	Porcentaje de iniciativas para prevenir la violencia contra las mujeres	ND	100%
	Campañas de promoción y prevención de violencia en la mujer rural.	ND	4
<b>Realizar campañas de prevención de embarazo en adolescentes, liderazgo y productividad.</b>	Numero de campañas realizadas	0	4
<b>Generar espacios que propendan por la sana convivencia y el respeto para la diversidad de genero e identidad sexual</b>	Número de espacios propiciados	ND	4
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO</b>			

#### 16.4. Sector: COMUNITARIO

**Objetivo Programático:** Recuperar la soberanía del Estado en todo el territorio del municipio para mejor la convivencia ciudadana.

**Objetivo General:** Promover la integración y coordinación de las instancias de participación comunitaria para garantizar el fortalecimiento de espacios, estructuras y mecanismos de participación política.

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
------	-----------	------------	--------------------



Galán Merece Más

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>Involucrar a las organizaciones ciudadanas en el gobierno territorial</b>	Porcentaje de recomendaciones formuladas por organizaciones sociales alrededor de los instrumentos de planeación territorial (plan de desarrollo y presupuesto) que fueron acogidas favorablemente por la Administración Municipal	ND	100%
	Porcentaje de organizaciones ciudadanas que participan en la formulación y seguimiento del plan de desarrollo y presupuesto	ND	100%
	Número de veedurías creadas	ND	1
<b>Capacitar a las Juntas de acción Comunal en los mecanismos de participación ciudadana y veedurías</b>	Número de Capacitaciones	ND	4
<b>Apoyo y fortalecimiento de Juntas de Acción comunal durante el cuatrenio</b>	Numero de JAC apoyadas	0	4
<b>Crear el consejo municipal de juvenudes</b>	Número de Consejo de Juventudes Municipal	0	1
<b>RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO</b>			

## ESTRATEGIA

META	INDICADOR	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO
<b>romover la rendición de cuentas</b>	<b>Proceso de rendición de cuentas realizado anualmente en la entidad territorial que cumpla con las etapas propuestas en el Compes 3654 de 2010 "Informar, dialogar y retroalimentar"</b>	<b>ND</b>	<b>8</b>
<b>RESPONSABLE: ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GALAN</b>			





Galán Merece Más



Galán Merece Más

GALÁN - SANTANDER - COLOMBIA

Capitulo 4



Galán Merece Más

## 17. DIAGNOSTICO FINANCIERO

### 17.1. ESTRUCTURA DE PERSONAL

La planta de personal de la entidad, no refleja las necesidades del servicio, tanto es así que las funciones de Inspector de policía están al comisario de familia municipal. En igual sentido no se cuenta con una persona adscrita cargo del banco de programas y proyectos, ni de operarios para la maquinaria del municipio.

CONCEPTO	Número de funcionarios por nivel 2011						Asignación
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total planta	
Nivel Central	3		1	1	2	7	
Personería M/pal	1					1	
Concejo M/pal					1	1	
Total planta	4		1	1	3	9	

Tabla 16. Número de Funcionarios por nivel 2011. Fuente: Tesorería municipal

CONCEPTO	Número de funcionarios por nivel 2012						Asignación
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total planta	
Nivel Central	3		1	2	2	8	
Personería M/pal	1					1	
Concejo M/pal					1	1	
Total planta	4		1	2	3	10	

Tabla 17. Número de Funcionarios por nivel 2012. Fuente: Tesorería municipal



Galán Merece Más

## 17.2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 17.2.1. ESTRUCTURA FISCAL

#### 17.2.1.1. INGRESOS

El comportamiento histórico de los ingresos muestra un crecimiento promedio durante el cuatrienio 2008 – 2011 de 0,9; al realizar un análisis del comportamiento de los ingresos en el período 2007 – 2010 en pesos constantes del año 2011, se muestra que el periodo de mayor crecimiento el 2011/2010 con un 20,9% y el de más bajo crecimiento fue el del periodo 2008/2007 con (41,6%).

Plan Financiero  
Millones de pesos  
GALAN - SANTANDER

A2007	A2008	A2009	A2010	A2011
0,883	0,950	0,969	1,000	1,037

CUENTA	Corrientes *					Constantes					Tasas de Crecimiento					Promedio
	A2007	A2008	A2009	A2010	A2011	2007	2008	2009	2010	2011	2008/2007	2009/2008	2010/2009	2011/2010		
INGRESOS TOTALES	4.540	2.855	3.290	3.780	4.741	5.144	3.004	3.394	3.780	4.572	(41,6)	13,0	11,4	20,9	0,9	
1. INGRESOS CORRIENTES	691	868	967	1.101	1.182	783	913	998	1.101	1.140	16,7	9,2	10,4	3,5	9,9	
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	192	218	163	275	349	218	229	168	275	337	5,5	(26,7)	63,5	22,4	16,2	
1.1.1. PREDIAL	49	65	69	104	137	56	68	71	104	132	23,2	4,1	46,1	27,0	25,1	
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	4	7	9	18	25	5	7	9	18	24	62,5	26,1	93,9	33,9	54,1	
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1.1.4. OTROS	139	146	86	152	187	157	154	89	152	180	(2,4)	(42,3)	71,3	18,6	11,3	
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	107	140	155	91	71	121	147	160	91	68	21,5	8,5	(43,1)	(24,8)	(9,4)	
1.3. TRANSFERENCIAS	392	510	649	735	762	444	537	670	735	735	20,8	24,8	9,8	(0,0)	13,8	
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	386	501	638	726	759	437	527	658	726	732	20,5	24,8	10,3	0,8	14,1	
1.3.2. OTRAS	6	9	11	9	3	7	9	11	9	3	39,3	19,8	(20,7)	(67,9)	(7,4)	

Tabla 18. Plan Financiero. Ingresos Totales Millones de pesos Galán- Santander. Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

#### 17.2.1.2. INGRESOS TRIBUTARIOS

El escenario 2008- 2011 presenta un crecimiento promedio de 16,2% destacándose la relación año 2010/2009 con una variación 63,5% y el promedio más bajo con un decrecimiento de (26,7%) corresponde a los años 2009/2008. Se destaca el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE GALÁN 2012 - 2015



Galán Merece Más

comportamiento regular a precios constantes del rubro otros ingresos tributarios, conforman este ítem conceptos como estampillas (pro cultura y pro anciano), entre otros.

### **17.2.1.3. INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

El componente conformado por las tasas, multas y sanciones; el comportamiento histórico decreció en promedio de (9,4%), destacándose que hasta el año 2009 el comportamiento de los ingresos fue creciente, y para las siguientes vigencia decreció contantemente, lo que indica poco esfuerzo fiscal en la venta de servicios por parte de la administración municipal, siendo la vigencia fiscal de menor ingreso el año 2011 con recaudo de \$71 millones, ubicándose como el punto más bajo del cuatrienio.

Especial análisis se debe tener con respecto de la transferencia del Sistema General De Participaciones con dirección a libre asignación, el que representa el eje principal de sostenimiento del municipio, lo que quiere decir que el nivel de dependencia es alto. El escenario histórico arroja un crecimiento promedio del 14,1% a precios constantes 2011, destacándose el promedio 2009/2008 con el 24.8% como el punto más alto de crecimiento.



Galán Merece Más

### 17.2.1.4. INGRESOS POR CONCEPTO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CON DESTINO A LA INVERSIÓN

Plan Financiero  
Millones de pesos  
GALAN - SANTANDER

A2007	A2008	A2009	A2010	A2011
0,883	0,950	0,969	1,000	1,037

CUENTA	Corrientes *					Constantes					Tasas de Crecimiento				Promedio
	A2007	A2008	A2009	A2010	A2011	2007	2008	2009	2010	2011	2008/2007	2009/2008	2010/2009	2011/2010	
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3.850</b>	<b>1.987</b>	<b>2.322</b>	<b>2.679</b>	<b>3.559</b>	<b>4.362</b>	<b>2.091</b>	<b>2.396</b>	<b>2.679</b>	<b>3.432</b>	<b>(52,1)</b>	<b>14,6</b>	<b>11,8</b>	<b>28,1</b>	<b>0,6</b>
2.1. REGALIAS	-	-				-	-	-	-		-	-	-		-
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	1.642	1.870	2.240	2.217	2.159	1.860	1.968	2.311	2.217	2.082	5,8	17,4	(4,1)	(6,1)	3,3
2.3. COFINANCIACION	2.205	111	23	355	241	2.498	117	24	355	232	(95,3)	(79,7)	1.396,1	(34,5)	296,6
2.4. OTROS	3	6	59	106	1.159	3	6	61	106	1.118	85,8	864,1	74,1	954,4	494,6

Tabla 19. Plan Financiero Millones de pesos Ingresos de Capital Galán- Santander. Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

La participación en los ingresos corrientes de la nación con destino a inversión, se materializa con el Sistema General de Participaciones (SGP); recursos cuya destinación es de carácter específico, regulado de manera especial por las leyes 715 de 2001 y la 1176 de 2007.

Su aplicación implica especial cuidado en la planeación, programación, formulación y ejecución de los recursos; pues se debe cumplir con los fines estipulados por el legislador, su asignación comprende la anualidad, es decir se deben aplicar (invertir) en la vigencia de acuerdo al plan operativo anual de inversiones.

Este componente ya que significó el 61.55% del total de la inversión para la vigencia 2011, reflejando un nivel de dependencia elevado, normal para los municipios del país que son dependientes de esta fuente inversión. Crecimiento promedio es de alcanza el 0,6%, a valores constantes de 2011 los recursos provenientes por este concepto mantiene un crecimiento constante.



Galán Merece Más

### 17.2.1.5. RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

El referente histórico muestra un crecimiento promedio del 296.6% a precios constantes 2011; siendo la variación de los años 2010/2009 el de mayor incidencia al alcanzar el 1.396,1% de crecimiento. La vigencia 2007 refleja ingresos por este concepto de \$2.498 millones de pesos a precios constantes 2011, cifra que demuestra alto nivel de gestión.

Esta fuente de recursos debe ser abordada en el plan de desarrollo con mucha cautela ya que es un escenario incierto y que obedece a que muchas voluntades políticas coincidan para alcanzar estos recursos así como de un importante banco de programas y proyectos que viabilice las iniciativas factibles de cofinanciación.

### 17.2.2. RELACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VS I.C.L.D.

CUENTA	A2007	A2008	A2009	A2010	A2011	2007	2008	2009	2010	2011	2008/2007	2009/2008	2010/2009	2011/2010	Promedio
<b>GASTOS TOTALES</b>	6.280	2.841	3.180	3.940	5.160	7.116	2.990	3.281	3.940	4.976	(58,0)	9,7	20,1	26,3	(0,5)
<b>3. GASTOS CORRIENTES</b>	380	430	521	569	614	431	453	538	569	592	5,1	18,8	5,9	4,1	8,4
3.1. FUNCIONAMIENTO	380	430	505	555	601	431	453	521	555	580	5,1	15,1	6,5	4,4	7,8
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	272	283	329	356	302	308	298	339	356	291	(3,4)	14,0	4,9	(18,2)	(0,7)
3.1.2. GASTOS GENERALES	92	133	156	185	227	104	140	161	185	219	34,3	15,0	14,9	18,3	20,6
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	17	14	20	15	72	19	15	21	15	69	(23,5)	40,1	(27,3)	362,9	88,0
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	-	16	13	13	-	-	17	13	13	-	-	(21,2)	(3,6)	(6,2)
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	310	438	447	533	588	351	461	461	533	548	31,2	0,1	15,6	2,8	12,4

Tabla 20. Plan Financiero Millones de pesos Gastos corrientes Galán- Santander. Fuente: Departamento Nacional de Planeación.



Galán Merece Más

<b>Certificado de ingresos corrientes de libre destinación, Contraloría General</b>				
	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
ICLD	<b>\$868</b>	<b>\$967</b>	<b>\$1.101</b>	<b>\$1.182</b>
G/tos funcionamiento / ICLD	<b>49,54%</b>	<b>53,88%</b>	<b>51.68%</b>	<b>51.95%</b>
Población proyectada DANE				

Tabla 21. Certificado de ingresos corrientes de libre destinación, Contraloría General. Fuente: Tesorería Municipal Galán

La ley 617 del año 2000 por medio de la cual se hace la racionalización del gasto público, fundamenta la sostenibilidad financiera de los entes territoriales en la relación GF/ICLD; este indicador sirve de soporte para efectuar la respectiva categorización mediante decreto emanado del Alcalde, es fundamental para la Administración cumplir con el límite máximo, que para el caso de la categoría sexta es del 80%. El Municipio de Galán, viene dando muestras de su eficiencia en este aspecto basta con apreciar el comportamiento que presenta dicha relación: durante la vigencia 2008 – 2011, como lo establece la certificación expedida por la Contraloría General de la Nación, dando cumplimiento al límite estipulado en la Ley 617 de 2000, que para el caso de la categoría sexta se ubica en el 80%.

### **17.2.3. INDICE DE DESEMPEÑO FISCAL**

El índice de desempeño fiscal es una medición del manejo que los alcaldes le dan a las finanzas públicas, Esta evaluación se produce con información oficial anual, reportada y certificada por los alcaldes

Una calificación cercana a 100 significa: menor dependencia de las transferencias, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la ley 617 de 2000, esfuerzo fiscal propio – solvencia tributaria, altos niveles de inversión como



Galán Merece Más

proporción del gasto total, solvencia para atender los compromisos de deuda, generación de ahorro corriente para financiar inversión.

La calificación del desempeño fiscal (mínimo 0- máximo 100) es el resultado de la suma ponderada de seis indicadores financieros:

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>FORMULA DEL INDICADOR</b>	<b>SIGNIFICADO DEL INDICADOR</b>
La capacidad de autofinanciamiento del funcionamiento (Cumplimiento del límite de gasto de funcionamiento)	$(\text{Gastos de Funcionamiento sobre Ingresos Corrientes de libre destinación}) \times 100$	Mide la capacidad del municipio para cubrir el gasto de funcionamiento de la administración central con sus rentas de libre destinación, de acuerdo con los límites del gasto señalados por la Ley 617 de 2000.
Respaldo de la deuda (Solvencia para pagar el servicio de la deuda)	$(\text{Saldo de la deuda total} / \text{Ingresos Totales}) \times 100$	Mide la capacidad de la entidad territorial para respaldar su endeudamiento con los ingresos que recibe. (solvencia para pagar el servicio de la deuda)
Importancia de los recursos propios (Dependencia del SGP y de Regalías)	$(\text{Ingresos Tributarios} / \text{Ingresos Totales}) \times 100$	Es una medida de esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para financiar su desarrollo con recursos propios.
Dependencia de las transferencias (Esfuerzo fiscal propio)	$(\text{Transferencia del SGP recibidas} / \text{Ingresos Totales}) \times 100$ .	Mide si las transferencias nacionales son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial, se excluyen Las regalías y la cofinanciación.
Magnitud de la inversión	$(\text{Inversión Total} / \text{Gastos Totales}) \times 100$	Cuantifica la magnitud de la inversión en relación con el gasto total
Capacidad de ahorro (Generación de ahorros propios)	$(\text{Ahorro corriente} / \text{Ingreso Corriente}) \times 100$	Mide el balance de los ingresos y de los gastos y es un indicador de solvencia financiera determina el grado con el cual se generan excedentes para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento el pago de intereses de la deuda y las erogaciones de las reestructuraciones del funcionamiento pasivos Créditos.

Tabla 22. Certificado de ingresos corrientes de libre destinación, Contraloría General. Fuente: DNP





Galán Merece Más

## Comportamiento fiscal del municipio de Galán

INDICADOR	2.008	2009	2.010	2.011
G/tos Funcionamiento/Ingresos Corrientes	49,54%	52,22%	50,41%	50,85%
Saldo de la deuda/Ingresos totales				5
Ingresos Tributarios/Ingresos totales	7,64%	4,95%	7,28%	7,36%
Transferencias SGP recibidas/Ingresos totales	83,05%	87,48%	77,86%	61,55%
Inversion total/Gastos totales	84,86%	83,65%	85,56%	88,10%
Ahorro corriente/Ingresos corrientes	50,46%	46,23%	48,41%	48,05%
Indice de Desempeño Municipal - Posición Nivel Nacional				
Indice de Desempeño Municipal - Posición Nivel Municipal				

Tabla 23. Comportamiento fiscal del municipio de Galán. Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

- El comportamiento fiscal del municipio se analiza tomando como base que los indicadores cercanos al 100% refleja un alto grado de eficiencia y efectividad en el manejo de sus finanzas mientras que indicadores alejados del 100% reflejan una baja eficiencia y efectividad en el manejo fiscal.

El Municipio de Galán, por ser de categoría sexta los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, el 80%.

- El manejo de los recursos destinados a los gastos de funcionamiento muestran que el municipio ha mantenido estable los gastos para el pago de funcionarios durante los últimos cuatro años pasando de 49,54% en el 2008 al 52,22% en el 2.009, al 50.41 en el 2010 y al 50,85%, de conformidad con las ejecuciones presupuestales aportadas por la tesorería municipal, dando cumplimiento al límite estipulado en la Ley 617 de 2000, que para el caso de la categoría sexta se ubica en el 80%.



Galán Merece Más

- La Magnitud de la deuda es del 5% para la vigencia fiscal 2011, en consideración a que el municipio cuenta con operaciones de crédito público contratadas; este escenario es una fuente de recursos que puede el ejecutivo abordar en cualquier momento que se haga necesario.
- Los recursos propios del municipio tienen como fuente principal el impuesto predial unificado, para la vigencia 2008 el indicador de participación en el total de ingresos por este concepto alcanzó el 2.3%; para la vigencia 2009 logró el 2.1%; en el año 2010 ascendió al 2.8%. En lo concerniente a la vigencia 2011 una vez confrontadas las ejecuciones de presupuesto se ubicó este indicador en 2.3%.
- El componente de transferencias en su mayoría corresponde a la participación del municipio en el Sistema General de Participaciones; se evidencia un alto índice de dependencia de ellas; en lo concerniente a la vigencia 2008 el indicador se ubicó en 65.5%; para la vigencia 2009 alcanzó el 68.1%; durante el año 2010 el porcentaje es del 58.7%. En lo referente a la vigencia 2011 de conformidad con la ejecución de presupuesto obtenida de la tesorería municipal el indicador es de 65.5%. Es una realidad que la dependencia de las transferencias es elevado, y es normal porque la inversión de los municipios de Colombia se financia con las transferencias que percibe de la Nación. pero del escenario se infiere que un buen porcentaje de la inversión se financia con recursos propios o cofinanciación, lo que muestra que el municipio realiza esfuerzos para incrementar y recaudar sus recursos, al igual que gestiona recursos tanto a nivel Nacional como Departamental.



Galán Merece Más

- El porcentaje de los recursos destinados a inversión ha tenido un comportamiento constante, para la vigencia 2008 el indicador se ubicó en el 83,5%; para el año 2009 descendió al 83,65%; y para la vigencia 2010 el incremento logró el 85.56%. De acuerdo con la ejecución de presupuesto para la vigencia 2011 la inversión alcanzó el 88.1% del total del gasto.
- La capacidad de ahorro del municipio presenta un escenario constante y sostenido, el comportamiento histórico refleja que en la vigencia 2008 el indicador se ubicó en el 50.46%; para la vigencia 2009 alcanzó el 46.23%, durante el año 2010 se mantuvo la tendencia alcanzando el 48.41%. En lo que respecta al 2011 el indicador alcanzó el 48.05% tomando como base los datos de la ejecución de presupuesto, es importante establecer una política responsable de manejo fiscal que permita mantener los buenos resultados obtenidos.
- En cuanto a la posición obtenida por el desempeño fiscal a nivel Nacional el municipio se ubicó en el 2008 en el lugar 278; para el 2009 en la posición 581 desmejorando su rendimiento; para el año 2010 se recupera y se sitúa en la posición 576 logrando una importante mejoría.
- El plano Departamental arroja un escenario variable, durante el año 2008 el lugar alcanzado es el 21; para el 2009 se desmejora el rendimiento alcanzando el lugar 51; y, para la vigencia 2010 se da una recuperación importante y se ubica en la posición 44 entre 87 municipios.



Galán Merece Más

Basado en estos resultados la administración municipal espera adelantar acciones tendientes para mejorar el índice de desempeño fiscal a partir del año 2012, a través de medidas encaminadas a realizar un fortalecimiento fiscal y financiero, situación que requiere de análisis al interior de las finanzas tendientes a restablecer la solidez económica y financiera de la misma mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, saneamiento de los pasivos y fortalecimiento de los ingresos.

Es importante hacer claridad que estas metas se alcanzan siempre y cuando se cumpla con un escenario proyectado; es decir todos los logros presupuestados como es el nivel de ingresos y gastos programados.

#### **17.2.4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2011 PROYECTADO PARA PRESUPUESTO 2012.**

#### **17.2.5. PLAN FINANCIERO**

La administración municipal presento a título informativo al concejo municipal el marco fiscal de mediano plazo, para la aprobación del presupuesto 2012. El plan financiero contenido en este documento es la base para proyectar el total de ingresos y gastos que factiblemente se ejecutaran en el cuatrienio. Cabe precisar que al elaborar la matriz de fuentes y usos junto con la matriz plurianual de inversiones se realizaran los ajustes correspondientes a los conpes 145, 146, 148 y 149 de 2012 correspondientes a la asignación del sistema general de participaciones y a lo preceptuado en el decreto ley 4950 de 2011 correspondiente a la asignación del sistema general de regalías.



Galán Merece Más

## 17.2.5.1. INGRESOS

Plan Financiero (millones de \$ corrientes)

GALAN - SANTANDER

CUENTA	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>INGRESOS TOTALES</b>	4.741	4.883	5.030	5.181	5.336	5.496	5.661	5.831	6.006	6.186	6.372
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	1.182	1.217	1.254	1.292	1.330	1.370	1.411	1.454	1.497	1.542	1.589
<b>1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	349	359	370	381	393	405	417	429	442	455	469
1.1.1. PREDIAL	137	141	145	150	154	159	164	168	174	179	184
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	25	26	27	27	28	29	30	31	32	33	34
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.4. CERVEZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.5. LICORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.6. CIGARRILLOS Y TABACO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.7. REGISTRO Y ANOTACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.8. VEHICULOS AUTOMOTORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.9. OTROS	187	193	198	204	210	217	223	230	237	244	251
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	71	73	75	78	80	82	85	87	90	93	95
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>	762	785	808	833	858	883	910	937	965	994	1.024
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	759	782	805	829	854	880	906	933	961	990	1.020
1.3.2. OTRAS	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4
<b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>	3.559	3.666	3.776	3.889	4.006	4.126	4.250	4.377	4.508	4.644	4.783
4.1. REGALÍAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	2.159	2.224	2.290	2.359	2.430	2.503	2.578	2.655	2.735	2.817	2.902
4.3. COFINANCIACION	241	248	256	263	271	279	288	296	305	314	324
4.4. OTROS	1.159	1.194	1.230	1.266	1.304	1.344	1.384	1.425	1.468	1.512	1.558

Tabla 24. Plan Financiero (millones de \$ corrientes). Fuente Balance Financiero DNP MFMP 2011.

Los ingresos totales para la vigencia 2011 ascendieron a \$4.741 millones de pesos; Para la vigencia 2012 se proyectan ingresos por valor de \$4.833 millones de pesos, el mayor valor obedece a que los recursos del balance que para el año 2011 ascendieron a \$1.159 millones, presentando un comportamiento creciente, aspecto a evaluar toda vez que estas recursos no son susceptibles de proyectar debido a que no ostentan el carácter de recurrentes en el recaudo, así como lo concerniente a la

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE GALÁN 2012 - 2015



Galán Merece Más

cofinanciación puesto que esta fuente de financiación se consigue en el escenario de la gestión.

### 17.2.5.2. GASTOS

Plan Financiero (millones de \$ corrientes)

GALAN - SANTANDER

CUENTA	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>5.160</b>	<b>5.318</b>	<b>5.474</b>	<b>5.635</b>	<b>5.800</b>	<b>5.972</b>	<b>6.146</b>	<b>6.330</b>	<b>6.520</b>	<b>6.716</b>	<b>6.917</b>
2. GASTOS CORRIENTES	614	636	652	668	683	702	718	739	761	784	808
2.1. FUNCIONAMIENTO	601	619	638	657	676	697	718	739	761	784	808
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	302	311	320	330	340	350	361	371	383	394	406
2.1.2. GASTOS GENERALES	227	234	241	248	255	263	271	279	288	296	305
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS Y OTROS	72	74	76	79	81	83	86	89	91	94	97
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	13	17	14	11	7	5	-	-	-	-	-
2.3. OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>4.546</b>	<b>4.682</b>	<b>4.823</b>	<b>4.968</b>	<b>5.117</b>	<b>5.270</b>	<b>5.428</b>	<b>5.591</b>	<b>5.759</b>	<b>5.931</b>	<b>6.109</b>
5.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	4.452	4.586	4.723	4.865	5.011	5.161	5.316	5.475	5.640	5.809	5.983
5.1.1.2. OTROS	94	97	100	103	106	109	112	116	119	123	126

Tabla 25. Plan Financiero (millones de \$ corrientes). Fuente Balance Financiero DNP MFMP 2011.

El componente del gasto nos permite inferir que el municipio es muy sensible a la dependencia de la transferencia proveniente del Sistema General de Participaciones; tanto para asumir los gastos de funcionamiento a partir de la libre asignación que para el 2011 ascendió \$759 millones de pesos, como para realizar inversión autónoma. El desarrollo de la programación financiera, implica que en el plan financiero se establezca claramente la elaboración por parte de la administración del plan operativo anual de inversiones que a manera de anexo hace parte integral del proyecto anual de presupuesto. En él se programan los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo. En



Galán Merece Más

estos documentos se incluirán indicadores de resultados que permitan medir el impacto de las inversiones realizadas.

El Sistema General de Participaciones históricamente es el gran potenciador del proceso de inversión en el ente territorial, no cabe duda que la dependencia es alta y por ende se debe actuar con cautela en el manejo de esta fuente.

El Sistema General de Participaciones se constituye por los recursos que la Nación transfiere por mandato de la Constitución Política a los entes territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigne en la Ley.

Es la Ley 715 la que desarrolla este mandato constitucional, sirve como marco de referencia para la aplicación de estos recursos, existen reformas a este ordenamiento legal como lo es la Ley 1176 de 2007, en ellas se determina las competencias y en que se deben gastar estos recursos. Otra característica fundamental consiste en el afán que tuvo el legislador de proteger estos recursos, al punto que por su carácter constitucional y por su esencia de gasto social tiene la connotación de ser inembargables.

El municipio de Galán, cuenta con una importante fuente de recursos para financiar la inversión en gasto público social, en el componente de cofinanciación. Por ello resulta imperativo realizar un proceso de ejecución de estos recursos en conformidad con lo estipulado por la Ley y sus decretos reglamentarios. Para el año 2011 se efectuaron inversiones del orden de los 241 millones de pesos incluyendo los recursos del fosal y además la ayuda Humanitaria, que por orden del Gobierno Nacional no se incluirán en el presupuesto y se contrataran directamente para atender en forma urgente la emergencia invernal.



Galán Merece Más

Si bien es cierto que este tipo de recurso es una opción para apalancar la inversión y así se proyecta en este plan, hay que ser cautelosos en la programación del mismo en la matriz de fuentes y usos debido a que es incierta su consecución y debido a la amenaza por la reducción de las regalías del departamento las cuales cofinanciaban diversos proyectos tales como; alimentación y transporte escolar, deporte, vías, cultura y agropecuario, etc.

La inversión con recursos propios provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación y los de destinación específica como estampillas (pro cultura y pro anciano) y fondos especiales (acueducto, aseo, alcantarillado, seguridad); es una fuente de financiación importante de la inversión. Por ello dentro de la proyección de las matrices plurianual de inversiones y fuentes de financiación se debe programar.

El mandato constitucional establece que los recursos asignados a la inversión por el ente territorial debe mantener una tendencia creciente o sostenida; de una vigencia a otra no se puede reducir el gasto social, como mínimo debe mantenerse el nivel alcanzado. Por ello es fundamental planificar adecuadamente para que la meta de inversión se mantenga con tendencia al crecimiento, como viene aconteciendo.





Galán Merece Más

### 17.2.5.3. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento 2011 (millones de pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.619</b>	<b>2.698</b>	<b>2.778</b>	<b>2.862</b>	<b>2.948</b>	<b>3.036</b>	<b>3.127</b>	<b>3.221</b>	<b>3.318</b>	<b>3.417</b>	<b>3.520</b>
1.1	(+) Ingresos tributarios	349	359	370	381	393	405	417	429	442	455	469
1.2	(+) Ingresos no tributarios	71	73	75	78	80	82	85	87	90	93	95
1.3	(+) Regalías y compensaciones monetarias										-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	2.014	2.074	2.137	2.201	2.267	2.335	2.405	2.477	2.551	2.628	2.707
1.5	(+) Recursos del balance	329	339	349	360	370	381	393	405	417	429	442
1.6	(+) Rendimientos financieros	11	11	12	12	12	13	13	14	14	14	15
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	155	160	164	169	174	180	185	191	196	202	208
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras											
1.9	(-) Rentas titularizadas											
<b>2.</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>601</b>	<b>619</b>	<b>638</b>	<b>657</b>	<b>676</b>	<b>697</b>	<b>718</b>	<b>739</b>	<b>761</b>	<b>784</b>	<b>808</b>
2.1	(+) Gastos de personal	302	311	320	330	340	350	361	371	383	394	406
2.2	(+) Gastos generales	227	234	241	248	255	263	271	279	288	296	305
2.3	(+) Transferencias	72	74	76	79	81	83	86	89	91	94	97
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión											
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste											
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>3.</b>	<b>AHORRO OPERACIONAL (1-2)</b>	<b>2.018</b>	<b>2.079</b>	<b>2.141</b>	<b>2.205</b>	<b>2.271</b>	<b>2.339</b>	<b>2.410</b>	<b>2.482</b>	<b>2.556</b>	<b>2.633</b>	<b>2.712</b>
<b>4.</b>	<b>INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>	<b>3,0%</b>
<b>5.</b>	<b>SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>220</b>	<b>178</b>	<b>133</b>	<b>84</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>6.</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	13	17	14	11	7	5	-	-	-	-	-
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora											
<b>7.</b>	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>69</b>	<b>42</b>	<b>45</b>	<b>49</b>	<b>53</b>	<b>31</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>8.</b>	<b>SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO</b>											
<b>9.</b>	<b>CALCULO INDICADORES</b>											
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	13	17	14	11	7	5	-	-	-	-	-
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	220	178	133	84	31	-	-	-	-	-	-
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3); I / AO <= 40%	0,64	0,82	0,65	0,50	0,31	0,21	-	-	-	-	-
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1); SD / IC <= 80%	8,40	6,60	4,79	2,94	1,05	-	-	-	-	-	-
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Tabla 26. Plan Financiero Capacidad de endeudamiento 2011. Fuente Balance Financiero DNP MFMP 2011.

Las condiciones actuales arrojan un escenario expedito, con un endeudamiento bajo y con condiciones favorables para acceder. Los recursos del crédito son una fuente que puede ser abordada en el momento requerido por el ejecutivo, siempre que obtenga la autorización por parte del concejo municipal y cumpla con los requisitos



Galán Merece Más

planteados en la normatividad vigente que regula la materia como la ley 358 de 1997, el Decreto 2681 de 1993 y el Decreto 1333 de 1986.

Es importante advertir, que dentro del plan de desarrollo, se debe proyectar en la matriz plurianual de inversiones y la de fuentes y usos iniciativas factibles de ser financiadas con crédito público, lo que quiere decir, que si a futuro se requiere la aplicación de una política de endeudamiento, es de imperativo cumplimiento incluir en el plan de inversiones del plan de desarrollo los programas y proyectos susceptibles de financiar con esta fuente de recursos.

En las condiciones actuales existe una política seria que le ha permitido al municipio arrojar superávit primario, generando consigo una capacidad d ahorro; además se estableció el escenario de endeudamiento proyectado a cinco años, tasa de interés LA DTF más 6 puntos, trimestres vencidos, lo que arrojó una capacidad de endeudamiento manteniendo el indicador de solvencia en el 64% y el de sostenibilidad en el 8.4%, manteniéndose en semáforo verde.

Estos recursos pueden ser utilizados en el momento que se requieran. Es de advertir que además de cumplir con los indicadores de la ley 358 de 1.997 que regula el endeudamiento público los municipios de sexta categoría, deben cumplir con los demás indicadores como lo de la ley 617 de 2000 y ley 819 de 2003 como se aprecia en el cuadro anterior de capacidad de pago en el cual el indicador de solvencia que es igual a los intereses sobre el ahorro operacional es del 0,64% y el indicador de sostenibilidad que es igual al saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes es del 8.4% manteniendo así el SEMAFORO VERDE.



Galán Merece Más

## 17.2.5.4. SUPERAVIT PRIMARIO

### SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

SUPERAVIT PRIMARIO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS CORRIENTES	4.486	4.621	4.759	4.902	5.049	5.201	5.357	5.517	5.683	5.853	6.029
RECURSOS DE CAPITAL	736	758	781	804	828	853	879	905	932	960	989
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	601	619	638	657	676	697	718	739	761	784	808
GASTOS DE INVERSION	4.546	4.682	4.823	4.968	5.117	5.270	5.428	5.591	5.759	5.931	6.109
SUPERAVIT PRIMARIO	75	77	80	82	84	87	90	92	95	98	101
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	576,9	454,4	568,3	745,0	1.205,9	1.738,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Intereses	13	17	14	11	7	5	-	-	-	-	-

Tabla 27. Plan Financiero Superavit Primario. Fuente Balance Financiero DNP MFMP 2011.

De conformidad con la ley 819 de 2003, se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de créditos, privatizaciones, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

El propósito de la determinación de metas de superávit primario es garantizar la sostenibilidad de la deuda. El propósito fundamental de la ley no es la generación de déficit sino la generación de superávit primario, que en el caso del municipio de Galán, de acuerdo al estado y proyección de la deuda, conforme a los escenarios elaborados, garantizan su sostenibilidad, partiendo del hecho que se avala el pago total del servicio de la deuda que puede ser adquirida.

En conclusión, los balances primarios proyectados para los próximos 10 años, garantizan la sostenibilidad de un endeudamiento por valor de \$ 220 millones de pesos para atender los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015, así como la solvencia fiscal, siempre y cuando se hagan efectivas las



Galán Merece Más

medidas y acciones contempladas en la propuesta presentada en el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo.

## 17.2.6. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015

### 17.2.6.1. PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SGP SEGÚN DOCUMENTOS CONPES 145, 146, 148 Y 149 DE 2012.

CONCEPTO	CONPES 145 2011 ULTIMA DOCEAVA PARTE	CONPES 146	CONPES 148	CONPES 149	TOTAL	DECRETO LIQUIDACION	AJUSTE AL PRESUPUESTO
<b>EDUCACION</b>	\$ 0	\$ 42.098.000	\$ 0	\$ 83.148.031	\$ 125.246.031	\$ 118.249.685	\$ 6.996.346
Población atendida					\$ 0		\$ 0
complemento					\$ 0		\$ 0
Cancelaciones					\$ 0		\$ 0
Calidad - Matricula oficial				\$ 83.148.031	\$ 83.148.031	\$ 76.151.685	\$ 6.996.346
Calidad Matricula (gratuidad)		\$ 42.098.000			\$ 42.098.000	\$ 42.098.000	\$ 0
<b>SALUD</b>	\$ 46.103.337	\$ 0	\$ 485.490.884		\$ 531.594.221	\$ 531.594.221	\$ 0
Régimen Subsidiado Continuidad	\$ 43.984.406		\$ 461.138.800		\$ 505.123.206	\$ 505.123.206	\$ 0
Salud Publica	\$ 2.118.931		\$ 24.352.084		\$ 26.471.015	\$ 26.471.015	\$ 0
0,5 Salud publica ola invernal					\$ 0		\$ 0
prestación de servicios Población Pobre No Asegurada (aportes patronales)			\$ 0		\$ 0		\$ 0
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	\$ 20.051.019	\$ 0	\$ 122.733.341		\$ 142.784.360	\$ 236.431.286	-\$ 93.646.926
Déficit de cobertura	\$ 20.051.019		\$ 122.733.341		\$ 142.784.360	\$ 236.431.286	-\$ 93.646.926
Población atendida					\$ 0		\$ 0
Ampliación de cobertura					\$ 0		\$ 0
Pobreza					\$ 0		\$ 0
Eficiencia					\$ 0		\$ 0
Compensación deuda					\$ 0		\$ 0
Ajustes por distribución					\$ 0		\$ 0
<b>PROPOSITO GENERAL</b>	\$ 157.256.756	\$ 0	\$ 1.712.070.261	\$ 6.889.469	\$ 1.876.216.486	\$ 1.799.499.596	\$ 76.716.890
Libre destinación	\$ 64.797.419		\$ 719.069.510		\$ 783.866.929	\$ 783.866.929	\$ 0
Deporte	\$ 4.050.639		\$ 51.163.160		\$ 55.213.799	\$ 55.213.799	\$ 0
Cultura	\$ 3.037.979		\$ 38.372.370		\$ 41.410.349	\$ 41.410.349	\$ 0
Libre Inversión	\$ 79.497.248		\$ 839.511.271		\$ 919.008.519	\$ 919.008.519	\$ 0
Fonpet	\$ 5.873.471		\$ 63.953.950	\$ 6.889.469	\$ 76.716.890		\$ 76.716.890
<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	\$ 954.350		\$ 9.873.873	\$ 174.853	\$ 11.003.076	\$ 10.828.223	\$ 174.853

Tabla 28. Plan Financiero SGP. Fuente Balance Financiero DNP MFMP 2011.

Se efectúa la matriz anterior para establecer con claridad el apalancamiento de la inversión para la vigencia 2012 y a su vez la proyección de la misma para el escenario del plan de desarrollo 2012 – 2015 de conformidad con los supuestos macroeconómicos planteados por el Departamento de Planeación Nacional en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, es decir el 3%. En estricto cumplimiento a lo preceptuado en los documentos CONPES 145, 146, 148 y 149 emanados del DNP.



Galán Merece Más

## 17.2.6.2. MATRIZ DE FUENTES Y USOS PARA INVERSIÓN 2012 -2015

ESCENARIO FINANCIERO PDM	2012	2013	2014	2015	TOTAL CUATRENIO
<b>FUENTES FINANCIACION INVERSION</b>	<b>2.643.306.466</b>	<b>2.665.025.478</b>	<b>2.744.976.243</b>	<b>2.827.325.530</b>	<b>10.880.633.717</b>
<b>SALUD</b>	<b>683.572.834</b>	<b>704.080.019</b>	<b>725.202.420</b>	<b>746.958.492</b>	<b>2.859.813.765</b>
<b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>657.101.819</b>	<b>676.814.874</b>	<b>697.119.320</b>	<b>718.032.899</b>	<b>2.749.068.912</b>
Continuidad del régimen subsidiado SGP	505.123.206	520.276.902	535.885.209	551.961.766	2.113.247.083
FOSYGA Régimen Subsidiado	36.136.214	37.220.300	38.336.909	39.487.017	151.180.441
FOSYGA vigencia futura Régimen Subsidiado	108.842.399	112.107.671	115.470.901	118.935.028	455.355.999
ETESA	7.000.000	7.210.000	7.426.300	7.649.089	29.285.389
<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>26.471.015</b>	<b>27.265.145</b>	<b>28.083.100</b>	<b>28.925.593</b>	<b>110.744.853</b>
Salud Pública	26.471.015	27.265.145	28.083.100	28.925.593	110.744.853
<b>EDUCACION</b>	<b>125.246.031</b>	<b>129.003.412</b>	<b>132.873.514</b>	<b>136.859.720</b>	<b>523.982.677</b>
Calidad	83.148.031	85.642.472	88.211.746	90.858.098	347.860.347
Calidad matricula (gratuidad)	42.098.000	43.360.940	44.661.768	46.001.621	176.122.329
<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>11.003.076</b>	<b>11.333.168</b>	<b>11.673.163</b>	<b>12.023.358</b>	<b>46.032.766</b>
Alimentación Escolar	11.003.076	11.333.168	11.673.163	12.023.358	46.032.766
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>236.431.286</b>	<b>243.524.225</b>	<b>250.829.951</b>	<b>258.354.850</b>	<b>989.140.312</b>
Galán Saludable	236.431.286	243.524.225	250.829.951	258.354.850	989.140.312
<b>CULTURA</b>	<b>41.410.349</b>	<b>42.652.659</b>	<b>43.932.239</b>	<b>45.250.206</b>	<b>173.245.454</b>
Recursos SGP	41.410.349	42.652.659	43.932.239	45.250.206	173.245.454
<b>DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>55.213.799</b>	<b>56.870.213</b>	<b>58.576.319</b>	<b>60.333.609</b>	<b>230.993.940</b>
Recreación y Deporte	55.213.799	56.870.213	58.576.319	60.333.609	230.993.940
<b>OTROS SECTORES</b>	<b>919.008.519</b>	<b>946.578.775</b>	<b>974.976.138</b>	<b>1.004.225.422</b>	<b>3.844.788.853</b>
Otros Sectores SGP	919.008.519	946.578.775	974.976.138	1.004.225.422	3.844.788.853
<b>RECURSOS PROPIOS Y SGP LIBRE ASIGANCION</b>	<b>262.545.606</b>	<b>270.421.974</b>	<b>278.534.633</b>	<b>286.890.672</b>	<b>1.098.392.886</b>
Recursos Propios sgp libre asignación	262.545.606	270.421.974	278.534.633	286.890.672	1.098.392.886
<b>INVERSION CON RECURSOS LIBRE DESTINACION ESFUERZO PROPIO (INVERSION SOCIAL LEY 617/2000)</b>	<b>55.583.000</b>	<b>57.250.490</b>	<b>58.968.005</b>	<b>60.737.045</b>	<b>232.538.540</b>
<b>RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>177.388.877</b>	<b>182.710.543</b>	<b>188.191.860</b>	<b>193.837.615</b>	<b>742.128.895</b>
<b>RECURSOS DE COFINANCIACION</b>	<b>55.903.089</b>	-	-	-	<b>55.903.089</b>
Nacional y Departamental	55.903.089	-	-	-	55.903.089
<b>INGRESOS COMPENSADOS</b>	<b>20.000.000</b>	<b>20.600.000</b>	<b>21.218.000</b>	<b>21.854.540</b>	<b>83.672.540</b>
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	-	-	-	-	-

Tabla 29. Plan Financiero Fuentes y Uso de la inversión 2012- 2015. Fuente Balance Financiero DNP MFMP 2011.

La programación de la matriz que contiene todas las fuentes probables de apalancar la inversión pública municipal, se programan en concordancia con el plan financiero proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el escenario de endeudamiento que está en capacidad de asumir de manera sostenible la entidad; las expectativas reales



Galán Merece Más

del escenario de la gestión, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y el flujo efectivo de caja de los ingresos propios del municipio.

Claramente se infiere que los recursos provenientes del SGP son los que en su mayoría apalancan el crecimiento físico y el gasto público social.

La cofinanciación no se proyecta en el horizonte financiero debido a que su concreción se da en la medida que se aborde el escenario de la gestión con suficiencia; pero es imprescindible, contar con su aporte como potenciador de la inversión social, en la medida que se logren este tipo de recursos pueden ser utilizados en la financiación del plan de inversiones.

El escenario de los recursos del crédito, es una fuente importante para financiar la inversión, tal verdad se refleja en el modelo de inversiones de la Nación, el cual es apalancado en su mayoría con esta fuente de recursos. El municipio cuenta con capacidad de endeudamiento, el cual, en el momento que el honorable concejo municipal otorgue facultades para acceder a ellos se tendrá un tipo de recurso fresco para apalancar el desarrollo del territorio.

El componente de recursos propios es un importante musculo financiero para el proceso de inversión tanto para formación bruta de capital como para gastos operativos; en ellos se encuentran el excedente de ingresos corrientes de libre destinación una vez descontados los gastos de funcionamiento, y los recursos propios de destinación específica como estampillas y fondos especiales.

El total de recursos proyectado en la matriz plurianual de inversiones asciende a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$10.880.633.717) M/CTE.



Galán Merece Más

### **17.2.6.3. MATRIZ INVERSION**

El proceso de planeación del desarrollo debe obedecer a la disponibilidad de recursos susceptibles de aplicar a cada uno de los programas y proyectos formulados para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La Ley 152 de 1994 y el decreto 111 de 1996 establecen claramente la obligatoriedad de elaborar la matriz plurianual de inversiones donde se condensa el total de iniciativas y su financiación para realizar durante el cuatrienio. El escenario 2012 – 2015 dispone de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$10.880.633.717) M/CTE, como fuente financiera destinada a apalancar la formación bruta de capital y los gastos operativos de inversión; distribuidos en los diferentes sectores de conformidad con el ordenamiento legal vigente, en especial las Leyes 715 de 2000 y 1176 de 2007 quienes definen las competencias de los entes territoriales en la prestación de los servicios y en la oferta de bienes suficientes para alcanzar niveles de crecimiento y mejorar las condiciones materiales de vida de los ciudadanos.

En esta matriz se condensa cada iniciativa de inversión identificando la dimensión, el sector, el programa y el proyecto a ejecutar, fijando los objetivos y las metas de resultado y de producto que se desean alcanzar. Se diseñó bajo el concepto del Departamento Nacional de Planeación, estructurado para los planes de desarrollo; consta de seis dimensiones y 18 sectores objeto de aplicación de recursos.

El plan de inversiones propuesto para el periodo 2012 -2015 se ajusta a la normatividad vigente en especial a las Leyes 715 de 2000 y 1176 de 2007 las cuales fijan las competencias en las que deben asignar presupuesto los entes territoriales. El ejercicio de planear debe ser dinámico, es decir que cuando las condiciones cambian



Galán Merece Más

se debe realizar los ajustes requeridos para cumplir con el fin del Estado que es proveer la demanda de bienes y servicios de la sociedad.

La formación bruta de capital y el gasto social son prioridad en el cometido de disminuir la brecha entre ricos y pobres; sin lugar a equívocos es la reducción de la pobreza el objetivo de mayor relevancia en la programación del Plan de Desarrollo Municipal.





Galán Merece Más



GALÁN - SANTANDER - COLOMBIA

Capítulo 5



Galán Merece Más

## **18. SEGUIMIENTO, EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS**

La presente carta de navegación está sujeta a un esquema flexible, debido a que la problemática municipal puede variar, puesto que si se presenta una determinada coyuntura, las acciones que se deban tomar no necesariamente pueden ser congruentes con las ya definidas, sino que habrá de modificarlas y tomar acciones y estrategias que correspondan a las nuevas condiciones que se presenten en un momento dado; por ello, se establecen mecanismos de revisión y ajuste, para actualizarse en función de nuevas condiciones o bien de alguna omisión.

### **18.1. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Al respecto la Administración Municipal cuenta con la presencia de representantes del Ministerio Público como el Personero Municipal, dentro de cuyas funciones está el control político, económico y social de la gestión de la presente Administración, además existe un Concejo Territorial de Planeación que al igual que el honorable Concejo Municipal están atentos al Seguimiento y desarrollo del presente Plan.

### **18.2. VEEDURIAS CIUDADANAS**

La comunidad Galanera debidamente organizada mediante Juntas de Acción Comunal, jóvenes, adulto mayor y diferentes fuerzas vivas existentes, participaron activamente en el Diagnóstico de Plan de Desarrollo, lo cual facilita a la veedurías ciudadana, el seguimiento de los procesos administrativos, y la verificación de las metas previamente establecidas.



Galán Merece Más

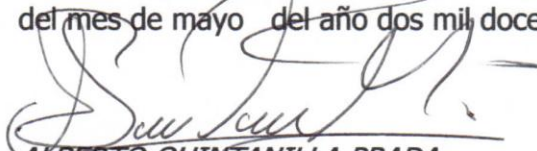
### 18.3. RENDICION DE CUENTAS

Periódicamente la Administración rinde informes contables a la Contraloría Departamental, de igual manera se debe suministrar la información requerida por la Procuraduría y demás entidades del Estado.

Paralelamente el Concejo Municipal puede solicitar se le informe sobre ejecuciones, liquidaciones presupuestales y demás actividades con el fin de llevar control de los recursos del Sistema General de Participaciones, por otra parte, la Administración Municipal realizará actividades periódica, en donde además de hacer presencia Administrativa se concerta con la comunidad actividades de desarrollo local y se le informa las cuentas municipales.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación. Envíese a revisión por parte del Gobierno Departamental.

Expedido en el salón de Sesiones Ordinarias del Concejo a los Veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

  
ALBERTO QUINTANILLA PRADA  
Presidente del Concejo Municipal

Jennifer A. Chacon Ramirez  
JENNIFER A. CHACON RAMIREZ  
Secretaria del concejo municipal

*Que el presente Acuerdo No. 014 de mayo de 2012, fue aprobado legalmente por esta corporación en días y horas distintas en tres (3) Sesiones Ordinarias en Galán, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año Dos Mil doce (2012).*



Galán Merece Más

*[Handwritten signature]*

**ALBERTO QUINTANILLA PRADA**  
*Presidente del Concejo Municipal*

*Jennifer A. Chacon Ramirez*  
**JENNIFER A. CHACON RAMIREZ**  
*Secretaria Concejo Municipal*

*Recibo hoy a los Veintinueve (29) días de mayo del año Dos Mil Doce (2012), procedente de la Secretaria del Honorable Concejo Municipal y sigue al Despacho.*

*[Handwritten signature]*

**SANDRA MILENA PEREIRA OREJARENA**  
*Secretaria General y de Gobierno*

*Galán Santander, a los ocho (29) días del mes de mayo del Dos Mil Doce (2012)*

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
**JORGE MARTINEZ GALVIS**  
*Alcalde Municipal*

*[Handwritten signature]*  
**SANDRA MILENA PEREIRA OREJARENA**  
*Secretaria General y de Gobierno*

**EL ALCALDE MUNICIPAL Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE GALAN SANTANDER CERTIFICAN:**

*Que el presente Acuerdo # 014 /2012, fue sancionado y publicado hoy día de concurso, dando cumplimiento al Art. 81 del Código de Régimen Municipal.*

*[Handwritten signature]*  
**JORGE MARTINEZ GALVIS**  
*Alcalde Municipal*

*[Handwritten signature]*  
**SANDRA MILENA PEREIRA OREJARENA**  
*Secretaria General y de Gobierno*

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE GALÁN 2012 - 2015

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE GALÁN 2012 - 2015

Galán de Santander